

Buenos Aires, 19 de abril de 2016

**RESOLUCIÓN N°: 263/16**

**ASUNTO:** Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA correspondiente al año 2014

VISTO: el informe elevado al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo dispuesto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 8276/15); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2014, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA correspondiente al año 2014, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2. Indicar al Ministerio de Educación y Deportes que, por haber transcurrido más de tres años desde que se otorgara una prórroga de su autorización provisoria, la institución deberá solicitar el reconocimiento definitivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley 24.521 y el artículo 12 del Decreto N° 576/96.

ARTICULO 3. Regístrese, comuníquese y archívese.



RESOLUCION N° 263 – CONEAU - 16

## ANEXO

### UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

#### INFORME ANUAL 2014

#### OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

##### I. INTRODUCCIÓN

Promovida por la Fundación de la Atlántida Argentina (FAA), la Universidad Atlántida Argentina (UAA), con sede en la ciudad de Mar de Ajó, provincia de Buenos Aires, es creada y obtiene la autorización provisoria para su funcionamiento mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 491/94, de fecha 5 de abril de 1994, bajo los términos de la Ley N° 17.604 y su Decreto Reglamentario N° 2330/93, comenzando su primer ciclo lectivo en el mes de abril de 1995.

Mediante la resolución ministerial (RM) N° 925/95, se aprueba el Estatuto Académico de la Universidad y los planes de estudio de las carreras de Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Turismo, Contador Público, Ingeniería en Informática y Abogacía. Posteriormente se aprueban la Licenciatura en Informática con título intermedio de Analista de Sistemas (RM N° 2.130/97), la Licenciatura en Comercialización con título intermedio de Tecnicatura Universitaria en Comercialización (RM N° 322/98) y la Licenciatura en Psicopedagogía (RM N° 2.439/98). En 2002 se aprueba la carrera de Licenciatura en Administración (con título intermedio de Técnico en Administración), a través de la RM N° 92/02.

En el año 2001 se reforma el Estatuto Académico, que es aprobado por RM N° 1084/01, y en marzo de 2008 se aprueba una nueva modificación del Estatuto Académico de la UAA por RM N° 279/08.

En octubre de 2005, la UAA firma convenio con la CONEAU para el inicio de la evaluación institucional en el marco del reconocimiento definitivo, en virtud de lo reglamentado por la Ordenanza CONEAU N° 28/01. La visita de Evaluación Externa por parte del Comité de Pares Evaluadores se realizó en la semana del 22 al 26 de septiembre de 2008. El Informe de Evaluación Externa fue aprobado en la Sesión N° 293 de la CONEAU del 11 de agosto de 2009.

Por resolución CONEAU N° 185/10 se decidió recomendar al entonces Ministerio de Educación que otorgue a la Universidad la extensión de la autorización provisoria por un término de tres años, a raíz de lo cual se le solicitó a la UAA la reanudación del envío de sus Informes Anuales (IA).

El 17 de abril de 2015, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamente N° 576/96, la institución presenta ante el entonces Ministerio de Educación el

Informe Anual correspondiente al año 2014, el cual ingresa a la CONEAU el 12 de noviembre de 2015. Los IA presentados por la institución desde el año 1997 han sido analizados por la CONEAU mediante resoluciones N° 740/99 (1997), 575/00 (1998), 179/01 (1999), 195/02 (2000), 286/03 (2001), 128/04 (2002), 130/05 (2003), 967/05 (2004), 049/07 (2005), 644/07 (2006), 507/11 (2008-2009), 242/12 (2010), 564/13 (2011), 347/14 (2012) y 369/15 (2013).

Por Memorando N° 15/15, y dando cumplimiento a los artículos 10, 11 y 22 del Decreto N° 576/96, la DNGU dispone la realización de la Verificación del Informe Anual 2014 y la Fiscalización administrativa-financiera en la sede central de Mar de Ajó y la sede de Mar del Plata.

A solicitud de la CONEAU, el 4 de abril de 2014 la institución presentó un Informe de Autoevaluación Institucional ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, el cual ha sido agregado al expediente N° 1955/08 con el que se había tramitado oportunamente la solicitud de reconocimiento definitivo de la Universidad, así como al N° 3843/14 mediante el cual fue analizado el Informe Anual 2013. Asimismo, la UAA ha presentado un Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018, incorporado al expediente bajo análisis a fs. 40- 61. Por último, la Universidad envió a la DNGU y a la CONEAU documentación ampliatoria requerida durante la visita de Fiscalización que se agrega a partir de fs. 4153.

En el análisis del IA 2014 se considera el avance en el cumplimiento de las recomendaciones vertidas en la Res. CONEAU N° 185/10, correspondiente a la prórroga de la autorización provisoria, así como el Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018.

## II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2014

### GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION EN RELACION CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Acorde a su ideario institucional, la UAA plantea desde sus inicios un perfil de "universidad de escala pequeña, caracterizada por un emplazamiento regional en distintas localidades". Asimismo sostiene que despliega "una oferta académica concentrada en áreas de formación profesional con carreras de grado diseñadas según los estándares nacionales existentes, y una considerable oferta de tecnicaturas, que brindan la posibilidad de una rápida inserción de los egresados en el mercado laboral. Todo ello conforma un perfil de oferta orientado a satisfacer las demandas de formación de profesionales y técnicos en el mercado laboral regional" (Res. CONEAU N° 185/10).

La Universidad fue ampliando su oferta académica con el transcurrir de los primeros años de funcionamiento, como se señaló anteriormente. En el año 2000 se presentó una actualización del proyecto institucional que fue analizado conjuntamente con el Informe Anual correspondiente a ese período, en el cual se preveía, entre otros aspectos, la intensificación de la vinculación con el sector productivo y con otros sectores educativos de la región, una actualización de la oferta educativa y una reestructuración de los planes de estudio. En un mismo sentido, durante 2001 la UAA solicitó una ampliación de la oferta educativa en las facultades de Psicología, Ingeniería y Humanidades, mediante la incorporación de ocho

nuevas carreras y, posteriormente, la autorización para la creación de una Tecnicatura Universitaria en Corretaje y Martillero Público. Teniendo en cuenta la evaluación de los Informes Anuales 2000 y 2001, en los que se observaron diversas dificultades en el funcionamiento de la Universidad, la CONEAU no juzgó conveniente la introducción de estas modificaciones por considerar en riesgo la viabilidad de la institución.

En relación con las últimas actuaciones de la Universidad ante CONEAU, se destaca que la institución no ha obtenido acreditación para las siguientes carreras:

Licenciatura en Informática, sedes Mar de Ajó y Mar del Plata (Res. CONEAU N° 545/13 y 542/13)

Ingeniería en Informática, sedes Mar de Ajó y Mar del Plata (Res. CONEAU N° 543/13 y 544/13)

Licenciatura en Psicología, sedes Mar de Ajó, Mar del Plata y Dolores (Res. CONEAU N° 1132/14, 1111/14 y 1131/14).



Debe agregarse que, en el año bajo análisis, la UAA ha presentado para su acreditación ante la CONEAU, con fecha 5 de mayo de 2014, un proyecto de carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Sede Mar del Plata (expediente N° 804-592/14) y de la Sede Mar de Ajó (expediente N° 804-0593/14), los cuales fueron retirados por la institución el 25 de septiembre del mismo año.

Posteriormente, el 02 de marzo de 2015, la Universidad presentó a acreditación la carrera de Ingeniería en Informática de la Sede Mar de Ajó (expediente N° 804-0310/15) y de la Sede Mar del Plata (expediente N° 804-0311/15), junto con la Licenciatura en Informática de la Sede Mar de Ajó (expediente N° 804-0309/15) y en la Sede Mar del Plata (expediente N° 804-0312/15), las cuales se encuentran en evaluación.

Asimismo, con fecha 10 de junio de 2015, la Universidad ha presentado los proyectos de carrera de Licenciatura en Psicología, Sede Mar de Ajó y Licenciatura en Psicología Sede Mar del Plata, cuyas solicitudes de acreditación han sido tramitadas por expedientes N° 804-0595/15 y 804-0596/15, respectivamente.

En ambos casos la CONEAU, en su Sesión N° 434 del 14 de diciembre de 2015, resolvió hacer lugar a lo solicitado. En el caso de Mar de Ajó, también efectuó recomendaciones en el sentido de designar, antes del inicio de las actividades académicas de la carrera, al Coordinador Académico con las funciones, dedicación horaria y perfil previsto e implementar acciones referidas al incremento progresivo de las dedicaciones docentes para el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión contemplados en el Plan de Desarrollo, indicando que al cabo de 12 meses de iniciado el dictado de la carrera y luego, respetando esa fecha, con frecuencia anual, la institución deberá presentar un informe de avance referido al compromiso establecido. Para Mar del Plata la CONEAU recomendó también la implementación de las acciones relativas al incremento de las dedicaciones docentes y requirió informes anuales de avance.

Como queda dicho, la UAA, además de desarrollar sus actividades en su sede central de Mar de Ajó, dicta carreras también en otras ciudades de la zona. En 1997 comienza a funcionar el anexo Dolores, en 1998 el anexo General Madariaga, en 1999 el anexo Pinamar y en 2000 se incorporó el anexo Mar del Plata. En 2002 fueron cerrados los anexos de Pinamar y General Madariaga, permaneciendo en funcionamiento los de Dolores y Mar del Plata, además de la sede central.

Debido a que la UAA desarrolla sus actividades en tres localidades de la provincia de Buenos Aires, la CONEAU ha realizado con anterioridad señalamientos relativos a que la fragmentación en el dictado de las carreras con profesores y alumnos rotativos entre las sedes dificultaba el desarrollo integral de una comunidad universitaria, sumada también a la cambiante oferta académica en función de la disminución de la matrícula en algunas de las carreras ofrecidas según las sedes. Asimismo, ha observado la ausencia de una adecuada reformulación del proyecto institucional, una alta tasa de deserción estudiantil y un bajo porcentaje de graduados, un Estatuto Académico que no establecía de modo claro y fundamentado la organización académica de la Universidad, un escaso desarrollo de la investigación, un plantel docente inadecuado en términos de dedicación y formación académica y la existencia de reiteradas anomalías en el registro del rendimiento académico de los alumnos.

En el año 2005 se produce la renovación de autoridades de la Universidad y de la Comisión Directiva de la FAA y es, justamente desde entonces, que se comienza a vislumbrar cierto grado de mejoramiento institucional con la implementación de un Plan de Acciones para superar la crisis y con la firma del convenio con la CONEAU, en octubre del 2005, para dar inicio a la Evaluación Institucional en el marco del reconocimiento definitivo.

El Informe de Evaluación Externa reconoce que la nueva conducción ha obtenido avances en la gestión y, particularmente, en la elaboración y aprobación de una normativa de base que le permitió avanzar en la institucionalización y el funcionamiento ordenado de la Universidad. Asimismo, dicho informe destacó los esfuerzos realizados por la Universidad para reforzar la presencia de las autoridades en las sedes en las cuales éstas no residen. No obstante se señalan una serie de observaciones y recomendaciones que fueron volcadas en la resolución CONEAU N° 185/10, mediante la cual se recomendó la extensión de la autorización provisoria por un término de tres años. Entre ellas se destacan:

Con relación a la integridad institucional y gestión y a la responsabilidad de la entidad patrocinante:

La necesidad de elaboración de los reglamentos orgánicos de las Facultades y la cobertura de vacancias en los cargos de Vicedecano.

La persistencia de dispersión geográfica entre sedes con contextos socioeconómicos muy diversos.

Una conducción institucional fragmentada y la necesidad de fortalecer y capacitar los equipos de conducción con el fin de mejorar la calidad de las formas de participación, comunicación y vinculación institucionales.

La integración de las sedes a través de criterios de gestión uniformes, metodologías y procesos comunes.

La necesidad de reforzar la relevancia regional en el Partido de la Costa y en Dolores, buscando un mayor equilibrio entre las sedes.

La composición de su Consejo de Administración con el fin de incorporar otras visiones que refuercen el compromiso regional.

En relación con la docencia se observó:

Una concentración de la matrícula en la sede de Mar del Plata.

La necesidad de garantizar niveles homogéneos de calidad para las carreras, particularmente en aquellas declaradas de interés público, que se ofrecen en las diferentes sedes.

Con relación a investigación y desarrollo se recomendó:

La definición y promoción de líneas prioritarias de investigación y desarrollo que permitan generar conocimientos científicos y tecnológicos pertinentes al mejoramiento socioeconómico de la región.

Respecto a extensión y bienestar universitario:

Se recomienda intensificar las acciones tendientes a involucrar a todas las unidades académicas en actividades de extensión orientadas a expandir la actividad académica en articulación con los sectores públicos y privados de la región.

En relación con los recursos humanos:

La fuerte concentración de la masa crítica de docentes en la sede de Mar del Plata.

La necesidad de una revisión del régimen de dedicaciones docentes con el fin de posibilitar una mayor atención a tareas de investigación, extensión y transferencia.

Que debieran acrecentarse los estímulos a la formación de postgrado y la capacitación pedagógico-didáctica, atendiendo a la vinculación de los estudios con las líneas de investigación que defina estratégicamente la institución.

Con respecto a la vinculación nacional e internacional:

Se debería promover una mayor asociatividad con otras universidades públicas y privadas así como también su inserción en redes de organizaciones de segundo grado tanto nacionales como internacionales.

Respecto a las bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación:

Se destaca la necesidad de incrementar el número de ejemplares de las obras más solicitadas para favorecer el préstamo domiciliario.

Debería incorporarse un profesional informático especialmente dedicado y personal bibliotecario para todas las sedes.

A pesar de la debilidad señalada respecto a la conducción de la Universidad, entre los años 2011 y 2012 tuvo lugar un nuevo recambio de algunas de sus autoridades, entre las que figura principalmente la renuncia del Rector Lino Budiño, asumiendo provisoriamente el cargo la hasta entonces Vicerrectora Ing. Alicia Gil. En 2014, según se informa a fs. 65, asumió el cargo de Rector el Dr. José Amado Zogbi.

En ocasión del análisis del Informe Anual 2011 la CONEAU requirió a la institución la elaboración y presentación de un Informe de Autoevaluación Institucional en el que se diera cuenta de los avances logrados en relación con las recomendaciones consignadas en el Informe de Evaluación Externa de 2009. Como se dijo anteriormente, la Universidad presentó el Informe de Autoevaluación Institucional así como un Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018. Este Plan se presenta como un conjunto de medidas para solucionar los problemas señalados en la Evaluación Externa y en la Res. CONEAU N° 185/10. En su mayor parte son

acciones a ser implementadas a partir del 2014, y en menor medida se trata de actividades que vienen siendo puestas en práctica desde 2010.

Es destacable que la Res. CONEAU de extensión de la autorización provisoria data del año 2010, mientras que el Plan plantea comenzar a resolver en 2014 muchas de las debilidades señaladas entonces. Esto es especialmente problemático tratándose de una institución con más de 20 años de funcionamiento. Se volverá sobre las acciones y los plazos previstos en el Plan en cada una de las dimensiones institucionales objeto del análisis.

## GESTIÓN INSTITUCIONAL

### Responsabilidad de la entidad patrocinante

La FAA fue constituida en 1990 por iniciativa de un amplio conjunto de personas e instituciones, con el objetivo de promocionar y fomentar la educación superior y la investigación científica y tecnológica, y en particular "crear, dirigir, impulsar y administrar la obra de la Universidad Atlántida Argentina".



Según lo dispuesto por el Estatuto vigente, la Universidad es financiada por la Fundación de la Atlántida Argentina, la cual es propietaria del patrimonio y receptora de todos los recursos y donaciones que ella misma y la Universidad generan o promueven. Es función de la Fundación la provisión de los recursos necesarios para el desenvolvimiento de la Universidad y la administración de aquellos recursos que pudiera lograr de terceros. Asimismo, es la Fundación quien atiende los aspectos contables y administrativos y la encargada de aprobar el presupuesto propuesto por la Universidad.

Al momento de la Evaluación Externa, el Consejo de Administración de la Fundación estaba compuesto por seis miembros pertenecientes a dos de las familias fundadoras. La resolución CONEAU N° 185/10 consideró que, de cara a consolidar las acciones emprendidas y alcanzar los objetivos proyectados, se hacía necesaria la apertura de la Fundación a nuevos integrantes y la búsqueda de penetración e inserción en la comunidad local. En este sentido, la institución informó que a partir del 15 de julio de 2011 la FAA había modificado su composición, quedando conformada con las siguientes autoridades hasta el año 2014: Sr. Antonio Dorigoni, Presidente; Dr. Juan Pablo García, Secretario; C.P. Amado Zogbi, Tesorero; Lic. Santiago Fuertes, Protesorero; y Arq. Marcelo Artime, Prosecretario. Nótese que el C.P. Amado Zogbi asumió como Rector de la Universidad en el año 2013 y continuó siendo el tesorero de la Fundación.

Según se informa a fs. 3910 por medio de una copia del acta de la reunión del Consejo de Administración de la FAA contenida en un CD, el 14 de julio de 2014 se reeligieron los miembros mencionados por un período de tres años. En el mismo CD se incluye la certificación de la IGJ de la persona jurídica de la Fundación. Asimismo allí se informa que el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración quedará vacante, renovándose el compromiso de considerar en las siguientes asambleas la designación de la persona que pueda ocuparlo.

En el artículo 6 del Estatuto Académico de la Universidad se establece el domicilio legal de la Fundación de la Atlántida Argentina en la calle Diagonal Rivadavia 515, Partido de la Costa. Sin embargo, mediante el Acta del Consejo de Administración de la FAA de fecha 29 de abril de 2010, dicho domicilio es modificado, y pasa a constituirse en la calle Lugones 2262 PB Dto. 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con posterioridad se comunica que la sede social de la Fundación pasa a establecerse en la calle San José N° 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, que mediante resolución del Consejo Superior (CS) N° 24 del 5 de septiembre de 2013, se anuló el artículo 6 del Estatuto Académico y se presentó al entonces Ministerio de Educación el 4 de octubre de 2013 para su aprobación, donde se tramita mediante Expediente N° 18.369/13.

#### Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico vigente, aprobado por resolución del CS de la UAA N° 05/07 y posteriormente homologado mediante resolución ministerial N° 279/08, la UAA está dirigida y administrada por el Consejo Superior, formado por el Rector, el Vicerrector, el Secretario Administrativo, el Secretario Académico y los Decanos de las facultades. El Consejo de Administración de la FAA designa al Rector y al Vicerrector, quienes a su vez presentan al Consejo Superior las ternas para ocupar los cargos de Secretarios y Decanos. A fs. 63 obra el organigrama de la UAA.

Las autoridades Universitarias durante el año 2014, presentadas a fs. 65, son las siguientes:

Rector: José Amado Zogbi.  
Vicerrectora: Alicia M. Gil.

Delegado Rectoral Sede Dolores: Juan Pablo García.  
Coordinador de la Sede Mar del Plata: Marcelo Remón.

Secretaria Académica: M. Florencia Dorigoni.  
Secretaria Administrativa: Gabriela Demarúa.  
Secretario de Extensión: Leonardo Muñoz.  
Secretario de Investigación: Claudio Mate Rothgerber.

Decano de la Facultad de Psicología: Javier Vicente Manavella.  
Vicedecana de la Facultad de Psicología: Adriana María Rodríguez (designada en 2014).

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Diego Olivera Zapiola.  
Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: sin informar.

Decana de la Facultad de Humanidades: Marta Noemí Muro.  
Vicedecana de la Facultad de Humanidades: María Belén Palozzo.

Decana de la Facultad de Ingeniería: Liliana Rathmann.  
Vicedecano de la Facultad de Ingeniería: Lic. Ramón Gros.

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: Juan Norberto Salomón.  
Vicedecano de la Facultad de Cs. Económicas: sin informar.

Unidades dependientes de la Secretaría Académica:

Director del Departamento de Informática: Ricardo Tavares.

Directora del Departamento de Biblioteca y Medios Audiovisuales: Marcela Claudia Ravera.

Directora del Departamento de Ingreso, Admisión y Tutorías: Andrea Pillot.

Directora del Departamento de Idiomas: Amanda Isabel Paulos.

Directora de Investigación y Desarrollo: Aurora Clementina Arena.

Director del Departamento de Evaluación y Capacitación: Luis Porta.

Director del Departamento Legal: Pablo Alejandro Ferrario.

Para el año bajo análisis no se informan cambios de las autoridades superiores de la UA. Debe recordarse que en el año 2012 el Dr. Lino Budiño presentó su renuncia al cargo de Rector y provisoriamente quedó bajo la responsabilidad de la Vicerrectora, Ing. Alicia Gil. Esta fue reemplazada en febrero de 2013 por el Cdor. José Amado Zogbi.

El cargo de Vicedecana de la Facultad de Psicología es ocupado desde 2014 por la Esp. Lic. Adriana María Rodríguez, designada mediante Res. CS N° 1/14. Se presenta copia de dicha resolución y curriculum vitae a fojas 3592.

El cargo de Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, anteriormente ejercido por Marcelo Orte, pasó a ser ocupado, desde el año bajo análisis, por el Lic. Ramón Gros, lo cual fue concretado a través de la resolución del CS N° 24/14. A fojas 3649 constan una copia de la resolución y del legajo.

Por resolución del CS N° 39/14 se nombra como Directora de Investigación a la Lic. Aurora Clementina Arena. Se adjunta copia de la resolución y del legajo a fs. 3616. Nótese que la denominación que figura en el artículo 27 del Estatuto es de Departamento de Investigación y Desarrollo, por lo que la institución debería consignar el nombre correcto de ese Departamento.

Se reitera, tal como señalara la CONEAU en el análisis del IA 2013, que la UAA no ha informado cuál es la situación de los cargos de Coordinador de Extensión creados en cada una de las facultades por resolución del CS N° 27 del 5 de septiembre de 2013. Se solicita información sobre este punto ya que de la presentada sobre Extensión, a partir de fs. 1047, se desprende que tales cargos no estarían activos. Asimismo cabe recordar que en la Res. N° 185/10 la CONEAU recomendaba "intensificar las acciones tendientes a involucrar a todas las unidades académicas en actividades de extensión" y el cargo de coordinador podría significar un paso en ese sentido.

En términos generales, y según lo expresado en el Informe de Evaluación Externa, el Estatuto Académico constituye un cuerpo bien elaborado que sienta los pilares fundamentales para el funcionamiento de la Universidad y la posterior elaboración de normativa reglamentaria.

Se informa que en el año 2013 la UAA ha procedido a modificar el artículo 6 del Estatuto por medio de la Res. CS N° 24/13. La razón de este cambio reside en que la UAA y la FAA compartían el mismo domicilio legal: calle Diagonal Rivadavia N° 515, Partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, y por medio de la esta modificación se lo ha preservado para la Universidad. Se informa que el domicilio real de la Fundación es calle San José N° 343. Asimismo en la mencionada Res. N° 24/13 se instruye, en su artículo 2, a la Secretaría Académica para que eleve estas actuaciones al Ministerio de Educación.

Se debe considerar que en el artículo 7 del Estatuto se incorporan las figuras de Delegado Rectoral y Coordinador para la conducción de las distintas sedes. El cargo de Coordinador de la Sede Dolores es ocupado desde el año 2014 por la Lic. Ana Aranda, quien fue designada por medio de la Res. CS N° 31/14 (a fs. 3694 se adjunta la copia de la resolución y su curriculum vitae). Por otra parte, en el año 2014 se designó también a Marcelo Remón como Coordinador de la Sede Mar del Plata mediante la Res. CS N° 42/14 (consta a fs. 3585 la copia de la resolución y su curriculum vitae). Según se registra en la Res. CONEAU N° 369/15, correspondiente al análisis del IA 2013, el cargo de Delegado Rectoral de esa sede es ocupado también por Marcelo Remón.



Debe señalarse que el nombramiento del Dr. Remón como Coordinador al mismo tiempo que como Delegado Rectoral, contribuye a optimizar los cargos de gestión disponibles y subsana parcialmente la tendencia observada por la CONEAU, en la mencionada resolución, de multiplicar cargos de gestión por Facultad y por Sede. Nótese que las funciones del Delegado Rectoral y del Coordinador establecidas en el art. 7 del estatuto guardan pocas diferencias: mientras que el Delegado Rectoral representa al Rector en la Sede y conduce administrativamente y ejecuta el programa anual de actividades aprobado por el Consejo Superior, el Coordinador asegura el cumplimiento de las actividades previstas en el programa anual.

Según se establece en el artículo 20 del Estatuto Académico, el gobierno de cada Facultad será ejercido por un Decano. A esta figura se le asignan deberes, atribuciones y obligaciones tales como ejercer la representación y gestión académica de la Facultad. El cargo de Vicedecano, según el artículo 24 de ese plexo normativo, es ocupado en las Facultades cuando por razones de operatividad y/o número de alumnos matriculados se considere necesario. En los demás casos, se podrá conformar una Comisión de Docentes que acompañará al Decano en sus funciones.

Lo señalado fundamenta el hecho de que no se hayan ocupado los cargos de Vicedecano en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en la Facultad de Ciencias Económicas. En este último caso, sin embargo, se observa que hasta el año 2013 el cargo estaba ejercido por Roberto Ramón Ávila. Se solicita informar qué aspectos institucionales llevaron a la decisión de dejar vacante el cargo en 2014. Asimismo, no debería dejar de considerarse respecto de esto las recomendaciones vertidas en el Informe de Evaluación Externa de la CONEAU y en la resolución CONEAU N° 185/10 de ampliación de la autorización provisoria: en la primera se sostenía que la cobertura de vacancias en los cargos de Vicedecano sería un aporte sensible a la finalización de la organización formal institucional; en la segunda, que atentos a la

dispersión geográfica de la UAA y la oferta de casi todas las carreras en más de una sede, parecía conveniente que las facultades contaran con vicedecanos.

La organización académica de la UAA responde al modelo clásico de facultades, de las cuales dependen las carreras que se dictan, a su vez, en diferentes sedes. No obstante, debe notarse que en el Informe de Autoevaluación incorporado al IA 2013, la Universidad sostiene un modelo que toma cierta distancia del de facultades al decir que la institución "no responde al modelo clásico de facultades", pues el artículo 18 de su Estatuto establece que "la Universidad Atlántida Argentina estará organizada en facultades y secretarías, que centralizarán las distintas cuestiones que tengan relación con las actividades docentes, culturales y científicas de la Universidad". Y agrega que "una Facultad, como su nombre lo indica, es el gobierno de un sector del saber, poseer la 'facultad' de decidir y obrar de acuerdo al 'saber entender' de la persona que ha sido designada al efecto. La construcción de un marco matricial de gestión en el que existe una conexión directa entre las secretarías y los decanatos otorga mayor capacidad de gestión académica, participación directa en el diseño de las actividades de extensión y participación en las diferentes líneas de investigación" (Res. CONEAU N° 369/15).



Este "modelo matricial" de funcionamiento consiste, según ha manifestado la UAA, en una estructura de gestión según la cual cada Facultad se relaciona en forma directa con la Secretaría Académica a través de los respectivos Secretarios de Sede, Comisión de Asuntos Académicos y Comisión de Equivalencias; con la Secretaría de Extensión a través de la Coordinación de Actividades de Extensión, y con la Secretaría de Investigación mediante la Unidad de Investigación (Res. CONEAU N° 369/15). En el análisis del IA 2013 mediante la citada resolución, la CONEAU señalaba que la Universidad cuenta con un gran número de instancias de gestión que se replican tanto en las facultades como en las sedes. Esta situación se enmarca en lo observado en el Informe de Evaluación Externa con respecto a la dificultad que tiene la Universidad de lograr un fortalecimiento en la gestión general de la institución. Asimismo esto es particularmente importante a tener en cuenta si se consideran los frecuentes cambios de autoridades superiores que ha habido en la UAA hasta el año 2013, como ya se señaló.

La UAA responde que necesita lograr la permanencia de personas encargadas de la gestión en cada una de las sedes y facultades ya que posee sedes que se encuentran distanciadas físicamente y realizan sus actividades académicas de extensión e investigación de manera simultánea. Agrega que esa situación plantea la imposibilidad de que una sola persona gestione todo a la vez y de forma contemporánea. Para agilizar la gestión la Universidad ha creado equipos de gestión por Facultad que interactúan con las secretarías para lograr una gestión eficaz en todas las instancias (fs. 3865).

El Plan Estratégico 2007-2014 mostraba la intención de reasumir el compromiso regional como fundacional para la institución, así como trabajar para la mejora de la calidad. Se estructuraba en tres ejes estratégicos: "Gestión eficaz", "Regionalización" y "Articulación". Para cada uno de estos ejes se diseñaron, respectivamente, el Plan Proa, el Plan Ancla y el Plan Puentes. En relación con las acciones correspondientes al año 2013, la institución informa que se ejecutó el 175% del total de las erogaciones pronosticadas (\$982.590), y

presenta los montos previstos para cada Plan para el año 2014, los cuales representan un incremento del 118% respecto al año anterior.

El nuevo Plan Estratégico 2014-2018 plantea la redirección de los ejes desarrollados en el Plan anterior y genera cuatro nuevos ejes estratégicos sobre los cuales estructurar las acciones de la Universidad: "Gestión y decisión inteligente", "Calidad y pertinencia", "Investigación, desarrollo e Innovación" y "Comunidad, inclusión y transformación social" (fs. 40-61). Asimismo planea la conformación de una Comisión Asesora de Planificación (CAP) cuyo objetivo será el monitoreo y la evaluación del Plan, y se presenta un calendario con los tiempos de ejecución de cada acción. Se solicita a la DNGU que verifique los avances realizados respecto a la creación de la CAP y las actividades llevadas a cabo por esta.

En relación con la gestión institucional, el nuevo Plan Estratégico plantea las siguientes acciones: poner en práctica desde abril de 2014 un programa para capacitación permanente de los equipos de gestión con financiamiento (fs. 59); desarrollar un sistema informático que permita la coordinación efectiva de todas las áreas de gestión, desde julio de 2013 (fs. 59); y generar un programa de comunicación y reflexión interna que permita la promoción del trabajo en equipo, la cooperación y la relación interpersonal, desde julio de 2014 (fs. 59).

Con respecto al programa para capacitación permanente de los equipos de gestión, no se ha podido constatar que se haya destinado un financiamiento específico para llevar adelante las actividades; inclusive es necesario subrayar que se subejecutó el presupuesto destinado a capacitación docente en el año 2014, aspecto que será retomado en el apartado correspondiente.

Con relación a la problemática de la comunicación, en el punto "Extensión y bienestar universitario" del presente documento, se plantean avances al respecto a partir de las actividades correspondientes a las áreas de Prensa, Difusión e Información que se impulsaron durante el 2014. Esto aparece como respuesta a la deficiente calidad de las formas de participación, comunicación y vinculación institucionales, y a la necesidad de abordar la problemática de la dispersión geográfica entre las sedes, señaladas en la Res. 185/10.

Otra cuestión señalada en esa resolución es la necesidad de que la Universidad refuerce la relevancia regional en el Partido de la Costa y en Dolores, buscando un mayor equilibrio entre las sedes. Se observa asimismo que este punto debería llevar a la revisión del proyecto institucional conciliando factores tales como la relevancia social y la viabilidad económica. Al respecto en el Plan Estratégico la UAA se propone crear un observatorio que permita registrar las necesidades, requerimientos y reconocimiento socio-comunitarios a partir de julio de 2014 (fs. 59). Llama la atención que, siendo la inserción regional uno de los ejes institucionales de la Universidad y una de sus marcas identitarias, aún sean escasos los avances registrados al respecto, como se observa cuando se analizan las dimensiones de Investigación y desarrollo, y Extensión y bienestar universitario. Asimismo, que sea recién a partir de 2014 cuando se plantee concretar este tipo de acciones.

## DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

## Docencia

La Universidad Atlántida Argentina cuenta con cinco facultades en las que ofrece un total de 9 carreras de grado y 6 de pregrado, dictadas (en forma total o parcial) en más de una de las sedes de la Universidad: Mar de Ajó (MDA), Dolores (DOL) y Mar del Plata (MDP), de acuerdo con el siguiente detalle:

### Facultad de Ciencias Económicas:

Licenciatura en Comercialización (con título intermedio de Técnico Universitario en Comercialización). MDP.

Contador Público (con título intermedio de Técnico Universitario en Administración). MDA, DOL y MDP.

Licenciatura en Administración (con título intermedio de Técnico Universitario en Administración). MDA y MDP.

### Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:

Abogacía. MDA, DOL y MDP.

### Facultad de Humanidades:

Licenciatura en Turismo (con título intermedio de Guía de Turismo). MDA y MDP.

### Facultad de Ingeniería:

Ingeniería en Informática (con título intermedio de Técnico Superior en Procesos Informáticos). MDA y MDP.

Licenciatura en Informática (con título intermedio de Analista de Sistemas). MDA y MDP.

### Facultad de Psicología:

Licenciatura en Psicología. MDA, DOL y MDP.

Licenciatura en Psicopedagogía. MDA.

En relación a las carreras de grado alcanzadas por lo dispuesto en el artículo 43 de la LES, como se dijo anteriormente, las licenciaturas en Informática de las sedes Mar de Ajó y Mar del Plata no han sido acreditadas por la CONEAU (Res. N° 755/11 y 756/11 respectivamente; han sido presentadas a una nueva convocatoria en el año 2015, por medio de los expedientes N° 804-0309/15 y 804-0312/15, y se encuentran actualmente en evaluación.

Tampoco han obtenido acreditación las carreras de Ingeniería en Informática de las mismas sedes (Res. N° 757/11- Mar de Ajó- y N° 758/11- Mar del Plata-); ambas han sido presentadas a una nueva convocatoria en el año 2015, por medio de los expedientes CONEAU N° 804-0310/15 y 804-0311/15, y se encuentran en evaluación.

En su momento tampoco fueron acreditadas las carreras de Licenciatura en Psicología de las sedes Mar de Ajó, Mar del Plata y Dolores (Res. CONEAU N° 1071/13, 1052/13 y 1070/13), pero también se presentaron nuevamente en el año 2015, en esta oportunidad como proyectos y solo para las sedes de Mar del Plata y Mar de Ajó; en ambos casos han obtenido la acreditación solicitada, como ha sido ya antes mencionado.

La Universidad presentó en su momento recursos de reconsideración respecto de las resoluciones correspondientes a las carreras de Licenciatura en Informática y de Ingeniería en Informática. Por medio de la Res. CONEAU N° 542/13 (MDP) y la Res. CONEAU N° 545/13 (MDA) la CONEAU decide no hacer lugar al recurso de la carrera de Licenciatura en Informática, y por Res. CONEAU N° 545/13 (MDA) y Res. CONEAU N° 544/13 (MDP) se decide no hacer lugar al recurso de la carrera de Ingeniería en Informática. Los motivos que fundamentan esas decisiones se basan en que:

La Universidad no había desarrollado medidas de retención de alumnos adecuada. Se observaba un déficit relacionado con la carencia de un cuerpo docente con títulos de posgrado, con un núcleo fuerte de la disciplina que se encuentre radicado en el lugar de dictado de la carrera y desarrolle actividades de investigación. Falta de desarrollo de actividades de extensión y de previsibilidad de poder hacerlo en un futuro cercano.

Insuficiencia de algunos planes de mejoras presentados en el recurso de reconsideración interpuesto, lo cual no permite prever que se pueda alcanzar el perfil de calidad configurado por los estándares establecidos en la resolución ME N° 786/09.

La DNGU informa que el 19 de diciembre de 2014 la UAA aprobó por medio de las resoluciones CS N° 60 y N° 61 las modificaciones de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería en Informática y Licenciatura en Informática, respectivamente. Asimismo, que en los considerandos de dichas resoluciones, se menciona que se comenzarán a aplicar a partir del ciclo lectivo 2015. Estas resoluciones constan de fs. 2764 a 2851 del expediente bajo análisis, y de ellas surge que los planes de estudio han sufrido modificaciones respecto de los planes oportunamente autorizados (RM N° 412/09 y RM N° 2130/97) y también que se han transformado los planes de estudio de los títulos intermedios (fs. 4075).

La DNGU observa a fs. 4075 que la UAA publicitó las carreras de Técnico Superior en Sistemas Informáticos y Analista de Sistemas, ambos títulos intermedios de las carreras de Ingeniería en Informática y Licenciatura en Informática, como ya se mencionó, enmarcándolos en las Resoluciones CS N° 60 y N° 61. Como se dijo, las modificaciones de planes de estudio aún no han obtenido la autorización ministerial correspondiente. La Universidad informa que sacó de circulación tales publicidades y que los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería se comenzarían a implementar en el ciclo 2016, luego de obtener la acreditación de las carreras de grado. Se solicita al Ministerio de Educación y Deportes que verifique el cumplimiento de esta decisión.

Al respecto, corresponde señalar que la RM N° 2062 de fecha 18 de noviembre de 2014 (que consta a fs. 3874-3876), dejó sin efecto el reconocimiento oficial de los títulos de Licenciado en Informática y de Ingeniero en Informática, por no haber sido acreditadas por la CONEAU, sin perjuicio de los derechos de los alumnos que se encontrasen cursando dichas carreras y ordenando a la institución el cese inmediato de la inscripción de nuevos alumnos. La UAA fue notificada el 25 de noviembre de 2014, observándose la ausencia de alumnos ingresantes en el 2015 (fs. 4021).

Por su parte, la carrera de Psicología no había sido acreditada debido a debilidades relativas al plan de estudios, a la vez que a los escasos convenios para la realización de las prácticas extra-áulicas, la falta de datos sobre la sede donde se debería reunir la Comisión de Asuntos Académicos prevista por normativa y el modo en que se efectuará el seguimiento de la implementación del plan de estudios. Asimismo, se realizaron observaciones referidas a las bajas dedicaciones docentes, a la ausencia de planteles docentes estables en cada sede y a la insuficiente carga horaria del responsable de la carrera para ejercer un desempeño adecuado de su función, así como carencias en el desarrollo de actividades de investigación y extensión, entre otras. Con respecto a los índices de deserción, se observó que las instancias existentes no resultan efectivas para favorecer la retención de la carrera.

La Universidad presentó el recurso de reconsideración a las resoluciones correspondientes a la Licenciatura en Psicología para las sedes de Mar de Ajó, Mar del Plata y Dolores. Mediante las resoluciones N° 1132/14, 1111/14 y 1131/14, la CONEAU resuelve no hacer lugar al recurso de reconsideración presentado.



Entre los principales déficit señalados por la CONEAU para no hacer lugar al recurso de reconsideración, aplicables a las tres sedes, se menciona la insuficiente carga horaria destinada a la gestión académica del responsable de la carrera; la escasa cantidad de convenios para la realización de prácticas extra-áulicas; las insuficientes dedicaciones del cuerpo académico así como el insuficiente acervo bibliográfico; el escaso desarrollo en investigación y la insuficiencia de las actividades de extensión presentadas.

Respecto al plan de estudios, por su parte, se observa que no está garantizado el dictado de todos los contenidos obligatorios, las debilidades en el esquema de correlatividades, la ausencia de un reglamento específico para las Prácticas Profesionales Supervisadas y la inexistencia de un plan de transición adecuado entre el plan de estudios de 1995 y el actual. Tras ello, la Universidad presenta ante este organismo un nuevo proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, pero únicamente para las sedes Mar de Ajó (Expte. N° 804-0595/15) y Mar del Plata (Expte. N° 804-0596/15), las cuales obtuvieron la acreditación solicitada por decisión adoptada por la CONEAU en su Sesión N° 434 del 14 de diciembre de 2015.

En dicha decisión se incluyen recomendaciones relativas al incremento progresivo de las dedicaciones docentes para el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión contemplados en el Plan de Desarrollo y el requerimiento de presentar informes de avance con frecuencia anual.

Los nuevos planes de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología han sido aprobados en la Universidad mediante Res. CS N° 27, de la que obra una copia a fs. 2654.

En otro orden, la DNGU señala que se han detectado casos durante la Visita de Fiscalización en los que los nombres de las asignaturas que figuran en los planes de estudio aprobados no coinciden con los de algunas de las asignaturas desarrolladas en cada una de las Facultades. Un ejemplo es el caso de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades (fs. 4072- 4073).

En la Res. N° 185/10 la CONEAU le recomendaba a la Universidad garantizar niveles homogéneos de calidad para las carreras, particularmente en aquellas declaradas de interés público, que se ofrecen en las diferentes sedes. Frente a esta realidad, la UAA dispone la creación de una Comisión Permanente de Acreditación y Calidad Académica (CPACA) a partir de abril de 2014 (fs. 59).

En cuanto a los datos sobre los alumnos debe señalarse que la Universidad presentó información inconsistente en el Informe Anual 2014, en el Instructivo de Fiscalización y en la respuesta a la Res. CONEAU N° 369/15. Para evitar que se reitere esta situación la DNGU recomienda que la UAA utilice las definiciones de la población estudiantil del Manual de Definiciones Conceptuales y Operativas SIU Araucano (fs. 4072). A continuación se tomará en consideración la última información sobre alumnos presentada por la institución que consta de fs. 4018 a 4028 del expediente.

En el año 2014 la Universidad tuvo un total de 1.328 alumnos, según consta a fs. 4022. De estos 461 fueron ingresantes, 867 reinscriptos y 77 graduados (71 de carreras de grado y 9 de pregrado, lo que se expresa en una tasa de graduación del 14,94%). La cantidad total de alumnos creció un 32.8% respecto al año anterior, mientras que el número de ingresantes aumentó de manera considerable: un 44 % respecto de los ingresantes de 2013, cuando contabilizaron 255. Esto marca una tendencia de recuperación de los alumnos que comienza a observarse en 2013 (cuando solo habían aumentado un 3%), y de los ingresantes que se registra desde 2012.

Los graduados muestran también cierto incremento respecto del año anterior, cuando se informaban 53. Sin embargo, sigue siendo una tasa de graduación baja respecto a otros años, como el 2002, cuando fue del 30,82% o el 2011, cuando fue del 32,51%. Todos los datos sobre graduados/ egresados deberían, sin embargo, ser revisados por la Universidad debido a la falta de consistencia en el uso de las categorías "egresado" y "graduado" que se observa en las diferentes presentaciones de datos que hizo a lo largo del período 2014- 2015 al entonces Ministerio de Educación.

Con relación a las Unidades Académicas, se informa lo siguiente para el año 2014:

Facultad de Ciencias Económicas: tuvo un total de 359 alumnos, de los cuales 79 fueron ingresantes. Del total de alumnos, 219 corresponden a la Tecnicatura en Administración, 110 al ciclo superior de la carrera de Contador Público, 9 a la Licenciatura en Administración y 21 a la Licenciatura en Comercialización. Los ingresantes que se informan para las carreras de Licenciatura en Comercialización fueron 14, y 65 corresponden a la Tecnicatura Universitaria en Administración. Hubo solo 14 graduados, 6 de la carrera de Contador Público, 1 de la Licenciatura en Comercialización, ninguno de la Licenciatura en Administración y el resto en las carreras de pregrado. Estos datos expresan el aumento en la cantidad de ingresantes, pero la mayoría concentrados en una carrera de pregrado: la Tecnicatura en Administración. Asimismo se observa una baja en la cantidad de graduados respecto al año anterior.

En la distribución por sedes, en Mar de Ajó la Facultad de Ciencias Económicas tiene un total de 94 alumnos, de los cuales 56 cursan la Tecnicatura, 29 la carrera de Contador Público y 9 la Licenciatura en Comercialización; en Dolores, de los 96 alumnos, 69 son de la Tecnicatura y 27 de Contador Público; en Mar del Plata, sobre un total de 178 alumnos, 94 corresponden a la Tecnicatura, 54 a Contador Público, 20 a Administración y 10 a Comercialización. De estas cifras surge que prácticamente el 49% del total de alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas corresponde a la Sede Mar del Plata.

Si bien la Facultad tuvo una recuperación en relación con la cantidad de alumnos respecto al año anterior, y ello en continuidad con el año 2013, con relación al año 2008, cuando la Universidad tuvo la mayor cantidad de estudiantes de su historia, la matrícula continúa siendo reducida, lo cual debe considerarse en las futuras políticas a desarrollarse.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: para la carrera de Derecho en el año 2014 se registraron un total de 418 estudiantes, 123 ingresantes y 23 graduados. Estos datos muestran una importante recuperación de los alumnos respecto al año 2013, cuando se observaba un total de 354. Esta carrera tiene el mayor número de alumnos en la Sede Dolores: 193, en tanto concentra 79 en Mar del Plata y 146 en la Sede Mar de Ajó. En esta carrera se observa una mejora en los indicadores respecto al año anterior en todas las sedes.

Facultad de Humanidades: en la Licenciatura en Turismo se contabilizaron 31 ingresantes durante 2014, cantidad que supera a los 21 del año anterior, e inclusive al promedio del sexenio anterior, que fue de 27. En el mismo año hubo un total de 62 estudiantes, cifra que muestra una importante recuperación respecto al año anterior (38); en tanto se informa que hubo 1 graduado. Debe señalarse, sin embargo, que siempre esta cifra ha sido baja, dado que desde 2005 hasta el 2013 solo se han graduado 32 alumnos. Los 62 alumnos informados en el año 2014 se distribuyen por Sede del siguiente modo: 39 en Mar de Ajó y 23 en Mar del Plata. En ese año, en continuidad con lo ocurrido desde 2011, no hubo ingresantes en la sede Dolores.

Facultad de Ingeniería: tuvo un total de 112 alumnos durante 2014, lo que representa un aumento respecto a los 91 que hubo el año anterior. Sin embargo, detrás del aumento hay diferencias en la evolución según las carreras. En los últimos 4 años la matrícula de Ingeniería en Informática ha aumentado, mientras que la Licenciatura en Informática ha disminuido levemente. En 2014 hubo 62 alumnos en Ingeniería y 50 en la Licenciatura en 2014; de ellos, 34 ingresaron a Ingeniería y 16 a la Licenciatura, registrándose 23 graduados para el año informado (al año anterior sumaron 18). Ambas carreras se dictan en las sedes Mar de Ajó y Mar del Plata. Ha sido de 93 el total de alumnos en Mar de Ajó y 19 los de Mar del Plata.

Con respecto a la Licenciatura en Informática debe señalarse que en las cifras de alumnos informadas se incluye a los ingresantes de la regional Avellaneda de la UTN en el año 2010, 2011 y 2012, los cuales suman 69, según se apunta a fs. 110 y 111. Como ya fuera observado anteriormente por la CONEAU, los alumnos en esa sede de la UTN quedan fuera del CPRES de pertenencia de la UAA y el dictado de esa Licenciatura carece de un convenio válido con esa Universidad. El 1 de abril de 2013, según informa la DNGU a fs. 4096, el convenio fue rescindido por la UAA, respetándoles a los alumnos inscriptos en 2012 su derecho a

completar el ciclo de Licenciatura hasta su culminación. Se volverá sobre este asunto en el apartado "Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios".

Facultad de Psicología: esta Facultad tiene un total de 377 alumnos, 141 más que en el año 2013, cuando eran 236. Con respecto a los ingresantes, estos contabilizaron 178. Es la Licenciatura en Psicología la que explica el salto importante de alumnos que se observa en la UAA, por un aumento muy marcado de los ingresantes respecto al año anterior, pasando de 61 a 152. Como es esperable, la cantidad total de alumnos en esta carrera también dio un salto pronunciado de 206 a 330, lo que marca un cambio respecto de años anteriores, cuando la matrícula se mantenía relativamente estable, rondando los 200 alumnos. Los graduados, por el contrario, disminuyeron y pasaron de ser 19 en 2012, a 9 en 2013 y 13 en 2014.

En esta Facultad se dicta también la Licenciatura en Psicopedagogía desde el año 2010, cuando se retoma su dictado luego de varios años. Durante el año 2014 hubo un total de 47 alumnos, 26 ingresantes y ningún graduado. Estas cifras son similares a las presentadas en 2013. Los ingresantes del año bajo análisis corresponden a la Sede Mar de Ajó (19) y a la sede Mar del Plata (7). Nótese que esta última no tuvo ingresantes en el año 2013.

Con respecto a la distribución de los alumnos por sedes de dictado de las carreras de la Facultad de Psicología, la mayoría se concentra en la Sede de Mar de Ajó (212), luego en la de Mar del Plata (102) y por último en la Sede Dolores (63).

Este aumento en la cantidad de ingresantes y de alumnos en la carrera de Psicología en particular, puede tener su explicación, en parte, en ingresos por equivalencias. Se solicita informar esta cifra para el año 2014 y los sucesivos.

A fojas 4024-4025 consta información sobre la evolución de la matrícula correspondiente a los anexos de Pinamar y General Madariaga durante el breve tiempo en que funcionaron. El anexo de Pinamar, que inició sus actividades en el año 1999 con el dictado de la Licenciatura en Informática, debió cerrar en mayo de 2002 y sus alumnos pasaron a cursar en la sede central de Mar de Ajó. El anexo de General Madariaga comenzó a funcionar en 1998 con las carreras de Abogacía y Licenciatura en Psicología y en diciembre del año 2002 cerró sus puertas.

Del análisis global de la información presentada sobre alumnos, ingresantes y graduados, se puede señalar que del total de alumnos de la Universidad que en 2014 fueron 1.328, el 31,4% pertenece a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 28,38% a la Facultad de Psicología, el 27% a la Facultad de Ciencias Económicas, el 8,4% a la Facultad de Ingeniería y el 4,6% a la Facultad de Humanidades. Con respecto a la Facultad de Ciencias Económicas, debe observarse que la recuperación de la matrícula a la que se ha hecho referencia no alcanza para igualar la de 2008, cuando la Universidad tuvo la mayor cantidad de estudiantes de su historia. En relación con la Facultad de Ingeniería, se observa también una recuperación de la matrícula, pero con importantes diferencias respecto a su evolución en las carreras de Ingeniería en Informática y la de Licenciatura en Informática.

La cantidad de ingresantes en el año 2014 se incrementó en un 39% respecto al 2013, siendo las Facultades que más concentraron nuevos alumnos las de Psicología (38,6%) y Derecho y Ciencias Sociales (26,6%). En el resto de las Facultades también aumentaron la cantidad de ingresantes, aunque en menor medida.

Si se analiza la evolución de la matrícula en las distintas localizaciones de la UAA, se advierte que la sede Mar de Ajó concentró el 44%, la sede Mar del Plata el 30% y la sede Dolores el 26%. Se observa una leve redistribución de la matrícula que perjudicó a la sede Dolores, que en 2013 tenía el 27,4% de los alumnos. Las sedes Mar del Plata y Mar de Ajó, por el contrario, aumentaron su participación respecto al año anterior.

Según se expresó en la Res. CONEAU N° 185/10, que recomendó la prórroga de su autorización provisoria, los esfuerzos de integración y colaboración regional con Mar de Ajó y Dolores debían sostenerse e incrementarse creativamente de manera de contrapesar la preponderancia del anexo Mar del Plata en términos de matrícula estudiantil. Al respecto, se observa que si bien hubo un avance en relación con el logro de un mayor equilibrio entre las sedes en los años anteriores, durante 2014 se verifica que la sede Dolores vuelve a perder participación en la matrícula total de la Universidad frente a Mar del Plata y Mar de Ajó. La UAA deberá hacer un seguimiento de esta situación y, en caso de profundizarse la tendencia señalada, proceder a implementar políticas integrales de promoción de la oferta académica y de seguimiento académico en la sede Dolores.



Uno de los problemas señalados por la CONEAU durante el seguimiento de la UAA fue la deserción estudiantil. Si bien es una problemática observada en las resoluciones de no acreditación de las carreras y en anteriores análisis de los IA, en el IA 2014 la Universidad presenta de fs. 361 a 401 cifras que no permiten analizarla. Se informa la cantidad de alumnos según las calificaciones obtenidas, las desaprobaciones y los ausentismos por Facultad y por Sede. Mientras que la cantidad de alumnos informada allí suman 5.705, el total de alumnos de la UAA en el año 2014 es de 1.328 alumnos, como ya se señaló. Es probable que se trate del resultado de cifras acumuladas a lo largo de varios años, pero al no contarse con un análisis de las cifras ofrecidas, no es posible saberlo a ciencia cierta. Por esta razón se solicita a la UAA que elabore un informe que contenga análisis de los datos cuantitativos de la problemática de la deserción estudiantil.

A fojas 1235-1238 se presentan las actividades realizadas por el Departamento de Ingreso, Admisión y Tutorías durante 2014, entre las que se encuentran la asistencia y participación en jornadas, ferias y exposiciones; el dictado de cursos de nivelación y el dictado de la charla de "orientación vocacional". Desde el año 2013 el programa de ingreso de la UAA pasó a denominarse Programa INTRO, que consiste en un programa de introducción a la vida universitaria, gratuito, compuesto por módulos obligatorios y optativos.

Respecto al ingreso para mayores de 25 años, tal cual lo estipula el artículo 7 de la Ley de Educación Superior, la Universidad comunicó en el Informe Anual 2013 que ha reelaborado el Reglamento de Alumnos e implementado un nuevo régimen de ingreso. El Reglamento fue aprobado por medio de la Res. rectoral N° 223/13 (obra una copia a fs. 3843). De acuerdo con ello, en el mencionado Informe la Universidad sostenía que quienes desearan ingresar a la

UAA y no hubieran aprobado el nivel medio o secundario de enseñanza y fueran mayores de 25 años de edad, podrían hacerlo siempre que demostraran a través de evaluaciones que la Universidad en su caso establezca, que tenían la preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que pretendieran. En el año 2014 se informa que hubo 3 personas que culminaron exitosamente el programa INTRO y 1 que desaprobó (fs. 1234).

Sobre el servicio de tutorías se informa que en 2014 la Universidad participó de la Red Argentina de Sistemas de Tutorías de Ingeniería y Afines (RASTIA), de la Red Grupo Interinstitucional de Tutorías de la provincia de Buenos Aires (GITBA) y de la Jornada realizada por la Red de Asesorías Pedagógicas Universitarias (APU). Mediante las Resoluciones CS N° 2 del 10 de febrero de 2014 y N° 46 del 39 de septiembre de 2014, las cuales constan a fs. 2618 y fs. 2746, se aprueban las nóminas de docentes tutores responsables del "Programa de Admisión y Nivelación" (para todas las sedes) y del "Programa de Admisión y Nivelación INTRO" (solo para la Sede Mar de Ajó).



Con relación a todo el sistema de tutorías, la Universidad presenta un Informe Anual de Gestión 2014 a fs. 1238. En éste se destaca que el instrumento denominado "Hoja de embarque" generado hace 6 años sigue siendo útil y consiste en una entrevista semiestructurada entre el tutor y el tutorado, logrando generar los primeros vínculos presenciales entre ellos. Asimismo, que la puesta en práctica de comunicaciones virtuales permitió un contacto más fluido para la presentación, comunicación e intercambios de actitudes que se van presentando en el recorrido académico de los estudiantes; para ello se generaron cuentas con esos fines por sede y facultad en las redes sociales. Se informa también que los docentes-tutores se han puesto en comunicación con sus secretarios de carrera, decanos y algunos docentes de asignaturas que se denominan "complejas", por sus altos índices de repitencia; en el marco de lo anterior, se llevaron a cabo talleres específicos vinculados al área de Matemáticas. También se menciona que no se pudieron llevar a cabo reuniones de tutores por sede.

Este fortalecimiento del sistema de tutorías es un avance en relación con uno de los objetivos académicos planteados en el Plan estratégico 2014-2018 relativo a afianzar, difundir y concientizar a la comunidad universitaria en relación con la existencia y operatividad del Servicio de Tutorías de la UAA (fs. 53). Respecto a esto debería avanzarse hacia una mayor integración de la labor a nivel de las sedes y de toda la Universidad a partir de encuentros periódicos de los tutores de alumnos.

En lo referido al otorgamiento de equivalencias, la DNGU informa que se verificaron legajos al azar y no se encontraron objeciones para formular respecto al procedimiento (fs. 4096).

#### Investigación y desarrollo

La UAA ha dado un giro importante en las actividades de investigación y desarrollo respecto de períodos previos, que consiste en tres cambios: la creación de la Secretaría de Investigación, la creación y financiamiento de un programa de incentivos a la investigación por cada unidad académica y el énfasis en desarrollos de ciencia y tecnología aplicados a resolver problemas concretos a nivel local o nacional.

Durante 2010, con el objetivo de incentivar nuevas líneas de investigación, la UAA realizó los siguientes cambios: se designó como nueva Secretaria de Investigación a la Dra. Lucía Isabel Passoni; se creó el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, compuesto por representantes de cada Facultad y asesores externos, y se designó al Dr. Adrián Monjeau como Coordinador del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, al tiempo que permaneció como Director del Instituto de Análisis de Recursos Naturales (IARN) y a cargo de ediciones y publicaciones científicas (Res. CONEAU N° 369/15).

Por resolución del CS N° 7/11 se crea una "Unidad de Investigación" en el ámbito de cada una de las facultades. Por resolución N° 85/12 se nombran coordinadores y responsables de cada Unidad de Investigación. Asimismo, según consta en la Res. CONEAU N° 369/15, a partir de la resolución del CS N° 21 del 10 de julio de 2013 se aprueba el Reglamento para la creación y el funcionamiento de Institutos de la UAA junto con el Diagrama de creación y funcionamiento de los mismos. De esta forma, durante 2013 se crea el Instituto de Investigación en Naturaleza y Turismo mediante la resolución del CS N° 22 del 10 de julio de 2013, el Instituto de Historia y Patrimonio a través de la resolución del CS N° 25 del 5 de septiembre de 2013 y el Instituto de Estadística por resolución del CS N° 35 del 9 de diciembre de 2013. Ese año la institución informaba que contaba también con el Instituto de Derechos Humanos, creado en 2012 mediante la resolución del CS N° 43/12.

No obstante, la UAA en su IA 2014 no presenta información sobre los institutos. Al informarse sobre los resultados de las presentaciones de proyectos de investigación, por ejemplo, se menciona que "las unidades de investigación de las respectivas facultades elevaron a la Secretaría de Investigación aquellos proyectos de investigación que reunieran los requisitos..." (fs. 1263), pero no se comunica si este rol lo cumplieron los institutos o bien otras unidades de investigación.

Se solicita, por ello, a la institución informar la situación actual de los institutos mencionados en relación con los proyectos allí radicados, los investigadores y las proyecciones a futuro.

En 2012, mediante resolución del CS N° 40 del 22 de agosto de ese año, se acepta la renuncia de la Dra. Passoni y, por resolución del CS N° 4 del 15 de marzo de 2013 se nombra para el cargo de Secretario de Investigación al Lic. Claudio Mate Rothgerber. Según se informa en la Res. CONEAU N° 369/15, el nuevo Secretario designado, si bien posee una importante trayectoria en la gestión pública vinculada a la problemática de la salud, no tiene experiencia en gestión educativa. Por otro lado, mediante la resolución del CS N° 27/12 se dieron por finalizadas las actividades que el Instituto de Análisis de Recursos Naturales (IARN) desarrollaba en San Carlos de Bariloche, debido a observaciones realizadas por la inspección ministerial, a la vez que se decidió concluir la relación vincular entre el Dr. Adrián Monjeau y la UAA.

La UAA estableció objetivos de política científica y tecnológica en conformidad con los de la Ley Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (N° 25.467). Entre estos se destacan: a) impulsar, fomentar y consolidar la generación y aprovechamiento social de los conocimientos contribuyendo al bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida; b) difundir,

transferir y articular dichos conocimientos promoviendo el desarrollo armónico de las distintas disciplinas; c) estimular y garantizar la investigación básica, aplicada y experimental orientada al desarrollo tecnológico y la formación de investigadores, tecnólogos, estableciendo políticas prioritarias; d) promover mecanismos de coordinación entre los organismos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación e impulsar acciones de cooperación científica y tecnológica a nivel local, regional, provincial, nacional e internacional (fs. 1249).

Vale destacar que algunas de las tareas que viene impulsando la Universidad están enmarcadas dentro de las acciones del Plan Estratégico 2014-2018 para el área de "Investigación, desarrollo e Innovación", tales como indagar en relación con las líneas de investigación potenciales relacionadas con los sectores empresariales y las instituciones gubernamentales de la región, la provincia y el país; realizar cursos de capacitación en metodología de la investigación para docentes, graduados y estudiantes; coordinar la realización de convenios específicos en el marco de la indagación y la investigación de temáticas de interés socio- económico-comunitario con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y educativas, entre otras (fs. 54).

A foja 1261 se presenta el listado de los proyectos de investigación aprobados mediante la evaluación de pares externos en el año 2014, los cuales totalizan 8. A partir de sus títulos se visualiza que las temáticas de al menos 3 de ellos guardan un interés regional. Debe recordarse que la necesidad de desplegar líneas de investigación relacionadas con el desarrollo socioeconómico de la región fue una recomendación de la Evaluación Externa de CONEAU y de la Res. CONEAU N° 185/10. A continuación se informa el detalle de proyectos:

Psicología, sede Mar del Plata: "Estudio comparativo de la flexibilidad cognitiva, la reserva cognitiva y el pensamiento posformal en la adultez y vejez" y "Estudio sobre el perfil cognitivo del estudiante de 1° año, ciclo académico UAA. Sede Mar del Plata".

Psicología, sede Dolores: "Marcas de la memoria colectiva: improntas de las mutaciones sociales en la subjetividad y de la subjetividad en el lazo social".

Ciencias Económicas, sede Mar de Ajó: "SIDEPACA: Sistema de indicadores para facilitar decisiones eficientes en el Partido de La Costa".

Ciencias Económicas, sede Dolores: "Identificación de cadenas de valor actuales y potenciales a desarrollar para el aparato productivo del Partido de Dolores y zonas de influencia".

Derecho, sede Mar del Plata: "Hacia una ley 'modelo' sobre restitución internacional de menores".

Derecho, sede Mar del Plata/Mar de Ajó: "La enseñanza del Derecho: problemáticas actuales y desafíos futuros".

Ingeniería, sede Mar del Plata: "Estudio sobre las prácticas actuales de Ingeniería de Requerimientos, en el ámbito de las Pymes del sector TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)".

Humanidades, sede Mar del Plata: "Sentido e importancia del desarrollo del Turismo en la Argentina entre 1920 y 1943. Estudio comparativo del pensamiento de Rufino Inda y Exequiel Bustillo".

Los proyectos de investigación se presentan según la facultad y la sede de radicación, pero no se informa la continuidad o discontinuidad con los puestos en marcha en los años 2012 y 2013. Mostrar el arraigo que han tenido los proyectos de investigación en la institución es fundamental para poder dimensionar la acumulación llevada a cabo respecto de la función investigación. En este sentido, la UAA deberá incrementar el seguimiento de los proyectos de investigación, así como de las publicaciones, resultados de evaluaciones o presentaciones en congresos de los investigadores.

Por medio de la Res. del CS N° 29 del 4 de julio de 2014 se resuelve modificar aspectos sustantivos del área aprobando el Reglamento General de la Secretaría de Investigación (RGSÍ), el Sistema de Categorización del Cuerpo de Docentes-Investigadores de la UAA y el Formulario de Presentación de Proyectos de Investigación (fs. 1248). A foja 1323 se presenta la RR N° 116 del 4 de agosto de 2014 donde se resuelve realizar el primer llamado a categorización para docentes investigadores de la UAA. Se informa que los parámetros usados para ponderar la obra y/o producción del docente-investigador son idénticos a los previstos por la Secretaría de Políticas Universitarias.



Para cumplimentar la política de categorización de docentes investigadores de la UAA, de acuerdo al artículo 29 del RGSÍ, el Rectorado y la Secretaría de Investigación conjuntamente convocaron al Equipo de Evaluación de antecedentes conformado por docentes-investigadores de categorías I y II o que acrediten antecedentes equivalentes (fs. 1254).

A fs. 1326 se deja constancia de los docentes por facultad que han presentado la solicitud para ser categorizados y a fs. 1260 se presentan los resultados de las solicitudes de categorización, resultando para toda la Universidad de 0 en la categoría I, 8 en la categoría II, 19 en la categoría III, 37 en la categoría IV y 24 en la categoría IV.

Según informa la DNGU, en el año 2014 los montos ejecutados en el ámbito de la Secretaría de Investigación fueron de \$479.510, de los cuales \$70.130 se destinaron a la financiación de proyectos de investigación y \$65.000 al rubro "Evaluación de proyectos y categorizaciones". En tanto en la actividad de investigación se registraron en 2014 ingresos por \$234.240 vinculados a servicios rentados que desarrolla la Facultad de Ingeniería de la sede Mar del Plata, en tanto los gastos en honorarios del personal docente en actividades de investigación ascienden a \$236.880. El monto presupuestado para el año 2015 es mayor que en 2014: \$1.005.500 (fs. 4093).

Los esfuerzos realizados por la Universidad en términos económicos han atendido a las recomendaciones plasmadas en la Res. CONEAU N° 185/10 respecto a respaldar la financiación de los proyectos, incrementando al 15% del ingreso bruto el presupuesto para investigación (p. 29). Asimismo, se observa que existe cierta diversificación de los ingresos por servicios rentados de la Facultad de Ingeniería de la sede Mar del Plata. Respecto a esto, sin embargo, la UAA deberá contemplar el impacto que pudiera tener la no acreditación de las carreras que se dictan en dicha Facultad sobre la continuidad de tales servicios.

Por último, otra línea de trabajo del área ha avanzado en relación con las acciones del Plan Estratégico 2014-2018: es la relativa a la realización de cursos de capacitación en metodología de la investigación para docentes, graduados y estudiantes. Durante 2014 se impulsó un programa de formación destinado al fomento de la investigación, basado en seminarios de encuentros presenciales y virtuales, a los cuales asistieron 20 docentes: "Introducción a la metodología de la investigación: teoría y técnicas" y "Formulación, diseño y escritura de proyectos de investigación académica y profesionales" (fs. 1267).

#### Extensión y bienestar universitario

Las actividades de extensión universitaria y extracurriculares se desarrollan, desde el año 2009, en el ámbito de la Secretaría de Extensión que se encuentra a cargo del Dr. Leonardo Muñoz. A fojas 1046 a 1204 del Informe Anual 2014 obra el balance de la gestión en ese año, que incluye información sobre las actividades desarrolladas en el ámbito de cada unidad académica y los cursos extracurriculares.



A partir de la resolución N° 35 del CS de la UAA, el 22 de agosto de 2012 se resuelve crear en el ámbito de la Secretaría de Extensión la Coordinación de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT). En el IA bajo análisis se informa que la Universidad ha restablecido el estatus de UVT mediante la resolución N° 92 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Asimismo, mediante resolución del CS N° 27 del 5 de septiembre de 2013, se crea en el ámbito de cada una de las facultades el cargo de Coordinación de Extensión, cuyos objetivos son, entre otros: coordinar las actividades de extensión que se realicen en la facultad a la que pertenezca en conjunto con la Secretaría de Extensión; elevar informes periódicos de las actividades que se realizan; divulgar, difundir y lograr la participación de los docentes y alumnos en las actividades de extensión que implemente cada Facultad.

En cuanto a actividades de extensión y extracurriculares desarrolladas por la UAA, de fs. 1062 a 1081 consta la nómina y la descripción de los cursos, talleres y jornadas organizados por la Secretaría de Extensión durante el año 2014, junto con las actividades desplegadas en el ámbito de las unidades académicas. En la nómina se detallan la sede de dictado, el tipo de actividad, la fecha de inicio y duración, la cantidad de estudiantes, docentes, audiencia, disciplina y área específica de desarrollo.

Entre las actividades puestas en marcha durante el año 2014 se pueden mencionar 30 cursos U-PAMI dictados en las tres sedes de la UAA, 20 cursos y actividades en la Sede Mar de Ajó entre los que se pueden mencionar un curso de posgrado en Mediación con la Universidad de Mar del Plata, una Muestra Nacional de Afiches "30 años de Derechos Humanos en Democracia", conferencia "Texto y contexto del Derecho de familia de hoy a la luz del proyecto de reforma del Código civil", curso de Acompañamiento terapéutico y Clase abierta de oratoria. En la Sede Mar del Plata se realizaron 13 actividades tales como Acompañamiento terapéutico, seminario "Ceremonial y protocolo, oficial y empresarial" y seminario "Patrimonio cultural material e inmaterial". En la Sede Dolores se desarrollaron 6, entre las que se destacan el seminario de Psicodrama y el "Programa de capacitación de la Escuela del Servicio de Justicia-Módulos autónomos de formación presencial de la carrera de Especialización en Magistratura".

Asimismo la UAA informa que realizó visitas institucionales a las localidades de Llavalle, Pinamar, Villa Gesell y Madariaga, manteniendo entrevistas con las cooperativas de servicios públicos locales y representantes de los distintos gobiernos locales. Se comunica además que se iniciaron conversaciones para obtener apoyo económico y financiamiento para estudiantes de dichas localidades, las que a la fecha de entrega del IA 2014 se encontraban en negociación. Se agregan también las visitas a las municipalidades de Balcarce, Mar Chiquita, Mar del Plata, La Costa, Gral. Llavalle, Gral. Madariaga, Dolores, Tordillo, Gral. Castelli, Gral. Guido, Lezama y Torquinst, con diversos resultados (fs. 1047).

La DNGU observa que entre los convenios vigentes que mantiene la Universidad con la Escuela del Servicio de Justicia del Ministerio Público de la Nación, no se incluye cláusula alguna que haga mención a una carrera de Especialización en Magistratura. Asimismo que la UAA no está autorizada a desarrollar ni publicitar tal carrera de especialización ni otras, debido a que las carreras de posgrado no forman parte de su proyecto institucional y de la oferta académica autorizada (fs. 4081). Por ello, de acuerdo a lo normado en el art. 5 de la Resolución Ministerial N° 206/97, la DNGU ordena a la Universidad el cese inmediato de la publicidad de esta actividad de extensión.

La UAA informa asimismo que inició el dictado de los cursos de extensión en actualización profesional y de dos diplomaturas (Optometría y Contactología) en modalidad no presencial en el marco de los convenios marco y específicos con los Colegios de Ópticos de la provincia de Buenos Aires y de la provincia de Córdoba (fs. 1049). Asimismo la UAA continuó con el dictado del segundo tramo del Ciclo Complementario Curricular para la obtención del Título de Licenciatura en Enfermería de la Universidad ISALUD, en el marco del convenio que mantienen las dos casas de estudio, y sobre el que se abundará en el punto "Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios".

Debe señalarse respecto de las actividades informadas por la Universidad, por una parte, que guardan poca relación con su oferta académica, además de presentar las irregularidades ya mencionadas. Por otra parte, que la propuesta de extensión no atiende a lo señalado en la Res. N° 185/10 de intensificar las acciones tendientes a expandir las actividades de extensión en articulación con los sectores públicos y privados de la región (p. 41). En este sentido, se han logrado avances para la firma de convenios marco y específicos con las municipalidades de la región, y se han concretado algunos (se cita al como ejemplo el convenio alcanzado con la empresa de transportes Montemar SRL y la Municipalidad de Pinamar, para restablecer el servicio de transporte público que une dicha zona con la Universidad), pero se trata de conversaciones preliminares y en la mayoría de los casos no significan un avance en la inserción territorial de la Universidad a partir de la extensión. Lo mismo puede observarse respecto a las pasantías que en su mayoría corresponden a convenios con la propia FAA.

La Universidad reitera información ya presentada para los años 2012 y 2013: que en el marco de una política de expansión territorial se han logrado convenios marco y específicos con las municipalidades de la región, otorgando a la Universidad la suma de \$900.000, con una proyección para el ciclo 2014 de aproximadamente \$2.000.000 en financiación directa (fs. 1049). Se solicita a la institución aclarar y actualizar lo referido a este punto.

El área de Bienestar Estudiantil se ocupa de gestionar las pasantías y la bolsa de trabajo. Durante el año 2014 se informa la concreción de la vinculación con la empresa de transporte Montemar y la Municipalidad de Pinamar, que brinda el servicio de transporte a alumnos de Pinamar, Villa Gesell y General Madariaga, el cual estuvo activo durante el año 2014 y se proyecta su continuidad durante el año 2015 (fs. 1050). Se solicita a la institución presentar una copia del convenio.

Durante 2014 se concretaron 9 prácticas preprofesionales supervisadas correspondientes a la Facultad de Psicología (fs. 1104).

La Universidad informa que durante 2013 se modificó el Reglamento de becas incorporando el Instituto de padrinazgo y Compromiso de honor. El primero corresponde a aquellas instituciones o empresas que financien la carrera de un estudiante, mientras que el segundo constituye una asistencia financiera que el estudiante reintegra una vez concluidos sus estudios. La UAA señala que en el año bajo análisis "suscribimos sendos compromisos de honor, alguno de los cuales ya han comenzado a ser reintegrados por los estudiantes." (fs. 1051); sin embargo no se informa cuántos ni quiénes fueron los alumnos beneficiados.

La UAA ofrece a sus alumnos dos tipos de becas: académicas y de ayuda económica. Las primeras son financiadas por los municipios de Dolores y de La Costa y son de dos tipos: becas a la excelencia, que cubren los costos de matrícula y aranceles y se otorgan una por año y por región al mejor promedio del nivel polimodal, y las becas al esfuerzo y participación educativa, destinadas a alumnos que durante sus estudios previos al ingreso a la Universidad hayan participado en actividades de superación personal y representación institucional de alcance regional, provincial, nacional o internacional. Las becas de ayuda económica cubren del 25% al 100% de los aranceles de las carreras a alumnos que lo soliciten, mediante una evaluación realizada por la UAA conforme a los requisitos del régimen de becas.

En fojas 1085 obra información detallada de becas otorgadas según categoría y sede en 2014. De las 370 becas otorgadas en ese año, el 96,48% corresponden a becas de ayuda económica, mientras que las restantes son las llamadas becas académicas. Del total de becas otorgadas, el 32,16% se adjudicaron a alumnos de la Sede Mar de Ajó, el 26,21% a alumnos de la Sede Mar del Plata, y el 41,62% a alumnos de la Sede Dolores. Se agrega que durante el ciclo 2014 se diseñó un sistema web, a través de la Plataforma Atlántida, de solicitud on line y gestión de becas (fs. 1051).

En el IA 2013 la institución hacía referencia a una encuesta a los graduados de la Universidad para conocer "las características de la inserción ocupacional y la trayectoria laboral" y presenta sus resultados de fs. 3799 a 3864 bajo el título "Informe ocupacional y trayectoria laboral de graduados. Período 1999-2011". Con respecto al impacto de las becas sobre la trayectoria de los estudiantes, el estudio muestra que existe un 35% de graduados de la UAA que fueron becados por la institución durante el cursado de sus carreras.

En cuanto a las actividades correspondientes a las áreas de Prensa, Difusión e Información, de fojas 1105 a 1204 se presentan las acciones que se impulsaron durante el 2014. El área de

realización gráfica continuó con las tareas dirigidas a difundir los cursos, charlas y conferencias en el marco de la extensión universitaria y a participar en ferias y exposiciones educativas. Como se señaló anteriormente, esto aparece como respuesta a la deficiente calidad de las formas de participación, comunicación y vinculación institucionales, y a la necesidad de abordar la problemática de la dispersión geográfica entre las sedes, señaladas en la Res. CONEAU N° 185/10.

Mediante la resolución del CS N° 14 del 16 de abril de 2013 se aprueba el Programa "Ediciones Universidad Atlántida Argentina" a través de dos formas de publicación: físicas y electrónicas. La Secretaría de Extensión está a cargo del funcionamiento de la editorial. Asimismo, a foja 2138 se informa que se generó el trámite para la actualización del registro editorial de la UAA en la Cámara Argentina del Libro, por resoluciones del CS N° 14/13 y 10/14.

#### Recursos humanos



El personal docente de la Universidad Atlántida Argentina se compone de profesores y miembros de la carrera docente. Los primeros son designados por el Rector, a propuesta de los respectivos decanos y con aprobación tanto del Consejo Superior como del Consejo de Administración de la Fundación de la Atlántida Argentina. Pueden pertenecer a las siguientes categorías: titular, asociado, adjunto, extraordinario, consulto, emérito, invitado y honorario. Los segundos son designados por el Consejo Superior, a propuesta de la Facultad que corresponda, pudiendo pertenecer a las siguientes categorías: jefe de trabajos prácticos, ayudante de cátedra de primera y ayudante de cátedra alumno, según lo establecido en el Estatuto vigente.

De fs. 429 a 1044 se presenta información sobre los docentes de la Universidad al año 2014 con detalle de jerarquía, sede, facultad, asignatura a cargo, títulos y lugar de radicación, entre otros datos. En la información consignada la DNGU apunta algunas omisiones y errores tales como que no se ofrecen datos sobre la dedicación con la que se nombra al docente, hay varios casos de docentes sin título, en la categoría Ayudante no se expone con claridad si se trata de alumnos ayudantes o profesores ayudantes, hay un caso de un título universitario otorgado por una institución no universitaria, títulos de grado comunicados como títulos de posgrado y títulos de pregrado consignados como títulos de grado (fs. 4084- 4085). Se le recomienda a la UAA completar, actualizar, verificar y corregir los datos de cada uno de sus docentes.

Del análisis global del cuerpo docente obrante a partir de fs. 414, surge que los cargos docentes fueron 684 en el año 2014 (fs. 416). Cabe aclarar que esta cifra difiere según si se analiza el plantel por cargos por sede, facultad, jerarquía o dedicación. El valor máximo que alcanza el total de cargos docentes es de 768 cuando se lo analiza por jerarquía y dedicación, según la sede (fs. 423 a 428.). Asimismo, si se toma el dato de 684 cargos docentes, debe notarse que representan casi cien más que el año anterior, cuando se informaron 589.

Los docentes medidos en personas físicas varían entre 354 y 453, de acuerdo con la información presentada en el Instructivo de Fiscalización y Seguimiento Académico que obra a fs. 3910. La Universidad señala que esta situación obedece a que hay muchos que se repiten

en varias sedes y cátedras. Aquí debe observarse que una Universidad con más de 20 años de funcionamiento debería haber desarrollado al año 2014 un acervo de conocimientos técnicos y estadísticos sobre el plantel docente, de modo de poder registrar el número preciso de docentes medidos en personas físicas y cargos docentes, y poder volcar ese conocimiento en políticas académicas.

Con respecto a las categorías docentes se informa que el 21,5% son titulares, el 7,3% asociados, el 46,8% son adjuntos, el 18,9% JTP, y el resto se distribuye irregularmente entre los eméritos y los ayudantes. Se observa, respecto del año 2013, que aumentaron los cargos de titulares y adjuntos, cuando representaban el 15% y 18,9% respectivamente, y disminuyeron los JTP. Esta situación puede estar descansando, en parte, en que en el año 2014 se concursaron 10 cargos de adjuntos y 4 de JTP (fs. 416). Estas convocatorias a concurso se hicieron en el marco de la Resolución CS N° 22/14. Esto es una señal positiva con relación a dar respuesta a la recomendación de la Evaluación Externa de la CONEAU acerca de la necesidad de no circunscribir los concursos docentes a la categoría de JTP, sino además extender la modalidad de selección hacia las otras categorías del cuerpo docente.



En cuanto a la dedicación, la Universidad cuenta con la siguiente escala, teniendo en cuenta la carga horaria semanal: simple (inferior a 12 horas); parcial (desde 12 hasta 18 horas); semiexclusiva (desde 18 hasta 24 horas); y exclusiva (mayor a 24 horas). Los datos de las dedicaciones docentes para 2014 son las siguientes: un 48,8% de dedicaciones simples, 19,6% de parciales, 14,6% de semiexclusivas y 18,2% de exclusivas (fs. 423 a 428). El patrón de distribución de dedicaciones docentes de 2014 muestra un aumento significativo de dedicaciones semiexclusivas y exclusivas (en 2013 representaban el 10% y un 12% respectivamente) y una disminución de dedicaciones simples, lo cual permite observar una diferencia respecto de años anteriores: se vislumbra la intencionalidad de consolidar al cuerpo académico en relación con las tareas de docencia e investigación.

Si se analiza la dedicación docente por cargo durante 2014, se puede observar que en el segmento de los profesores, el 20,7% del total (Emérito, Titular, Asociado y Adjunto) tiene dedicación exclusiva y el 16,6% semiexclusiva, es decir que el 37,3% de quienes dirigen las actividades docentes de cátedra y tienen la obligación de realizar investigación (art. 40 del Estatuto), es decir, poseen las condiciones de dedicación horaria para sustentarlas (fs. 423 a 428). Estos datos, con las salvedades hechas respecto a la información presentada por la institución, reflejan una ampliación de las dedicaciones exclusivas y semiexclusivas de los Profesores respecto a los datos presentados en la Res. CONEAU N° 185/10: en esa oportunidad el 10,78% de los profesores titulares tenían dedicación exclusiva y 9,80% semiexclusiva, es decir que sólo el 20% de los docentes cumplían esas condiciones (p. 17).

Es necesario destacar que desde el año 2008 la UAA viene desarrollando concursos docentes. En principio ha logrado establecer criterios de búsqueda y de selección de docentes a partir de la generación de un corpus normativo que esclarece los procedimientos, las condiciones de ingreso y de promoción. En este sentido, la aprobación del Reglamento de Concursos Docentes mediante la resolución del CS N° 25/12, la aprobación de los procedimientos para nombramientos a través de la resolución del CS N° 37/14, y los llamados a concurso, dan por resultado 68 cargos de JTP concursados sobre un total de 224 y de 10 adjuntos sobre 291, al

año 2014 (fs. 416). Esto representa un 30,35% y 3,4% de los docentes, respectivamente, que revisten en esas categorías. Estos datos pueden estar sobreestimando el volumen del plantel concursado, considerando que se trata de cargos (no personas) y que los cálculos se hicieron por acumulación de cargos a través de los años, sin restar a los docentes que ya no son parte de la Universidad.

En cuanto a la formación académica, 97 docentes acreditan algún título de posgrado (fs. 417). Esta cifra representa un 27,4% si se toma como valor de referencia un cuerpo docente de 354 personas, o un 21,4% si se toma como valor de referencia un cuerpo docente de 453. Según información presentada en el Instructivo de Fiscalización y Seguimiento Académico que obra a fs. 3910, en 2015 los docentes con posgrados se distribuían en las facultades de la siguiente manera: 30 pertenecen a la Facultad de Ciencias Económicas, 27 a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 16 a la Facultad de Humanidades, 13 a la Facultad de Ingeniería y 31 a la Facultad de Psicología. La Facultad de Psicología continúa siendo la que más cantidad de docentes tiene con títulos de posgrado, mientras que la de Ingeniería es la de menor proporción.



En el Plan Estratégico 2014-2018 la institución se propone impulsar y apoyar económicamente a los docentes en la búsqueda de su perfeccionamiento, especialmente en las áreas pedagógicas y de investigación. Las acciones relativas a este eje fueron iniciadas en el año 2010 y se continuaron en el año 2014, según se informa a fs. 59. Mediante la resolución del CS N° 50 del 12 de noviembre de 2010, se crea el "Programa de Formación Profesional y Capacitación Docente". Al respecto, la Universidad señala que durante el año bajo análisis, mediante resolución del CS N° 12/14, se promovió la capacitación de todos sus cuadros de gestión, y que por resolución del CS N° 11/14 se destinó un fondo específico para la solicitud de becas de estudios de posgrado abierta para los docentes de la UAA. Asimismo, por medio de la resolución del CS N° 62/14 se aprobó la Propuesta Integral de Capacitación Docente destinada a todos los docentes de la UAA para el ciclo lectivo 2015. Se agrega que esta es de carácter de obligatorio para aquellos que dictan clases en el primero y segundo año de las carreras, y que las sedes de dictado son Mar del Plata y Mar de Ajó (CD obrante a fs. 3910).

Con respecto a las becas de estudios de posgrado para docentes, a través del llamamiento hecho por medio de la resolución CS N° 11/14, la UAA informa que aprobó el otorgamiento de becas de dos tipos: de apoyo financiero para la iniciación de carreras de posgrado y de apoyo financiero para la finalización de carreras de posgrado. No obstante ello, entre las becas otorgadas se encuentran algunas que se destinaron a cubrir gastos de una diplomatura (fs. 2862). Se le recuerda a la Universidad que las carreras de posgrado son únicamente las de Especialización, Maestría o Doctorado y se le recomienda concentrar las becas en este tipo de oferta. La institución informa que a través de la resolución CS N° 19/15 resolvió en el año 2015 volver a realizar el llamado anual para la solicitud de ese tipo de becas, lo que tuvo lugar entre el 15 de mayo y el 15 de junio.

La DNGU informa a fs. 4098 al respecto que el gasto previsto en el presupuesto 2014 para la capacitación docente era de \$154.000, de los que se ejecutaron solamente \$58.640.

Se anuncia que el 24,26% (166) de los docentes posee publicaciones, lo cual representa un resultado inferior al de 2013, cuando fue de 35% (fs. 417). Sin embargo, como se señaló en otros pasajes del presente análisis, la base de docentes declarada por la Universidad no es precisa y esto podría estar afectando los resultados.

En cuanto a la radicación de los docentes, la situación no ha cambiado con respecto a años anteriores y a lo observado en la Res. CONEAU N° 185/10, donde se señalaba que la planta docente se concentraba fuertemente en la sede de Mar del Plata. Se agregaba que si bien la dinámica rotativa del cuerpo docente y del equipo de conducción compensaba en parte esa situación, no dejaba de significar una situación adversa por la pérdida de tiempo y los costos económicos asociados.

En el año 2014 también es en Mar del Plata donde se recluta a gran parte de los docentes, considerando que la cantidad de docentes radicados en esa ciudad es de 429 y que el total de los declarados para la Sede es de 371. En Mar de Ajó, por el contrario, sólo el 35% del total de docentes que se desempeñan en la Sede está radicado en esa ciudad, mientras que en Dolores la cifra alcanza al 24,6% (fs. 423 a 428). La conformación de la planta docente constituye un problema crítico para la UAA, debido fundamentalmente a la distancia geográfica que separa las sedes y a la falta de docentes locales para las sedes de Mar de Ajó y Dolores. Al respecto, no ha sido formulada una política explícita por parte de la UAA para la radicación de docentes en esos lugares.

#### Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La UAA cuenta con convenios de cooperación y de pasantías establecidos con entidades públicas y privadas. Los primeros suponen intercambio, complementación o asistencia en las áreas académica, científica, tecnológica y/o cultural, mientras que los convenios de pasantías tienen como finalidad brindar a los alumnos la posibilidad de adquirir experiencia práctica y laboral y de acceder a una ayuda económica. Además de los mencionados, existen los convenios de adhesión al sistema de descuentos que implementa la Universidad.

De fojas 1086 a 1093 se presenta un resumen general de todos los convenios marco y de cooperación, convenios de promoción de estudios universitarios, convenios locales y convenios operativos de actividades conjuntas, ordenados cronológicamente desde el año 2001 a octubre de 2013. Asimismo de fs. 1099 a 1104 se expone el listado de convenios firmados en el año 2014 que suman 130. De ellos, 110 se encuentran vigentes y 19 fueron firmados durante el 2014.

Las contrapartes de estos últimos convenios firmados son las siguientes: Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de General Pueyrredón; Municipalidad de Tordillo; Asamblea Permanente de Derechos Humanos, Delegación de La Costa; Asociación Peruana de Óptica y Optometría - Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado en Óptica y Optometría de Perú (Perú); Sindicato de Guardavidas y Afines de General Pueyrredón; Hogar de Ancianas San Vicente de Paul; Secretaría de Salud de Dolores; ANUAR; Asociación de Agentes de Propaganda Médica; Centro de Estudios Políticos y Sociales "Comunidad Organizada"; Asociación de Sociólogos de la República Argentina; Colegio de Ingenieros Comerciales del

Guayas (Ecuador); Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil (Ecuador); Universidad Inca Garcilaso de la Vega (Perú); Universidad Peruana de Integración Global (Perú); Sindicato de Guardavidas y Afines de la República Argentina; Centro de Residentes Bolivianos (Mar del Plata); Rotary Club de Santa Teresita; y Escuela del Servicio de Justicia del Ministerio Público de la Nación (fs. 1094 a 1098).

Se informan además 26 protocolos específicos y adicionales a los acuerdos vigentes al año 2014 y a los nuevos firmados ese año. El detalle de los acuerdos establecidos es el siguiente: Cinco con el Municipio de la Costa, en relación con el fomento al cursado de carreras dictadas por la Universidad, tales como Lic. en Turismo, Lic. en Psicología y Ciclo complementario de la Lic. en Enfermería.

Uno con la Municipalidad de General Lavalle y otro con la Municipalidad de Tordillo, también orientados a estimular el cursado de carreras dictadas por la UAA.

Cuatro convenios con el Colegio de Ópticos de la provincia de Córdoba, con el objetivo de pautar la implementación de una diplomatura en Ciencias de la Visión.

Tres se relacionan con la implementación de las Prácticas Profesionales Supervisadas de los estudiantes de la carrera de Psicología, y se establecieron con la Municipalidad de General Lavalle, con la Municipalidad de Pinamar y con la Municipalidad de La Costa.

Un acuerdo con la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, Delegación de La Costa.

Un acuerdo con la Asociación Peruana de Óptica y Optometría para organizar conjuntamente la implementación del dictado de una diplomatura en Lentes de Contacto y Segmento Anterior.

Uno con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Uno con la UMET, para articular el dictado de la Diplomatura en Instructor de Salvamento Acuático y Reanimación Cardiopulmonar durante el 2014.

Uno con la ANUAR.

Uno con la Universidad Peruana de Integración Global, para realizar intercambios estudiantiles.

Uno con la FAA para implementar por medio de ella un programa de software en la Cooperativa de Electricidad, Servicios Públicos y Obras Públicas de San Bernardo.

Uno con el Sindicato de Guardavidas y Afines de General Pueyrredón.

Uno con la Asociación Mutualista de Empleados del Ministerio de Obras Públicas.

Uno con la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires.

Uno con el Rotary Club de Santa Teresita para la elaboración de un producto turístico.

Uno con la Municipalidad de la Costa para reactivar el Distrito Tecnológico de La Costa (fs. 1099 a 1104).

Por último, a fs. 1104 se presenta un listado con los 9 convenios de pasantías firmados en 2014. Respecto a esto es conveniente señalar que la mayoría corresponden a convenios con la FAA.

Con respecto a los convenios presentados la DNGU hace algunos señalamientos a fs. 4094, que se reproducen a continuación:

Se presentan copias de convenios cuyas fechas de firma se omiten.

Se observa que el convenio firmado con la Municipalidad de la Costa (Anexo XIII) presenta inconsistencias respecto a las carreras que se propone fomentar: en un caso se habla de la Lic. en Comercialización y en otro pasaje de Guía de Turismo.

Con respecto al convenio marco entre la UAA y la Universidad ISALUD para el dictado del ciclo de complementación de la Lic. en Enfermería, en la Res. N° 369/15 de análisis del IA 2013 se señala que dicho convenio no se encuadra dentro de la figura de Convenio de Red de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1047/99, razón por la cual el mismo carece de validez, aspecto que fue informado a ambas instituciones por medio de una nota de la Secretaría Ejecutiva de los CPRES (N° 0041/14) en diciembre de 2014. La Universidad ISALUD respondió que no proyectaba continuar con el dictado de la carrera fuera de su CPRES de incumbencia, y que se trataba del dictado para una única cohorte. Sin embargo, la UAA continúa publicitándola en su página web y en su folletería (ver fs. 3899 a 3909) a pesar de que la DNGU le había recomendado "no realizar publicidad de la carrera de Licenciatura en Enfermería (ciclo) hasta tanto no se normalice la situación señalada".

Una situación similar se había presentado respecto al convenio marco y al convenio específico firmado con la UTN Facultad Regional Avellaneda para el dictado de la Licenciatura en Informática, habiendo sido subsanada al año 2013. Como se señaló anteriormente, los alumnos en esa sede de la UTN quedaban fuera del CPRES de pertenencia de la UAA y el dictado de esa Licenciatura no se encuadraba en un convenio red. El 1 de abril de 2013, según informa la DNGU a fs. 4096, el convenio fue rescindido por la UAA, respetándoles a los alumnos inscriptos en 2012 su derecho a completar el ciclo de Licenciatura hasta su culminación. Por lo expuesto aquí, se le recomienda a la institución que en caso de firmar un nuevo convenio que se encuadre bajo la categoría de "Red Universitaria" presenten, con anterioridad a la puesta en marcha de las actividades académicas acordadas, el convenio ante la Secretaría Ejecutiva de los CPRES.

Además de lo observado por la DNGU, del análisis de los convenios surge, primero, que si bien por una parte la UAA muestra la intención de lograr inserción local, se trata aún de propuestas y conversaciones preliminares, como ya se indicó ut supra, lo cual retrasa la resolución de problemáticas planteadas en la Res. CONEAU N° 185/10. Por otra parte, en la misma resolución se señala la necesidad de que la Universidad establezca más vinculaciones con otras universidades públicas y privadas, así como también su inserción en redes de organizaciones de segundo grado, tanto nacionales como internacionales. Asimismo es la propia Universidad que se plantea en su Plan Estratégico, coordinar la realización de convenios específicos en el marco de la indagación y la investigación de temáticas de interés socio- económico-comunitario con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y educativas, priorizando a las universidades de nuestro país y del exterior.

Desde 2010 al 2014 se observan, sin embargo, pocos avances al respecto. En 2014, por ejemplo, se firmaron solo dos convenios que responden en cierta medida a este requerimiento: con la Asociación de Sociólogos de la República Argentina y con la UMET, lo cual resulta escaso. Los firmados con universidades extranjeras también son pocos; si bien se observa en 2014 cierta reactivación al respecto (se firmaron 4), dado el tiempo de existencia de la Universidad resultan insuficientes.

Segundo, como ya se adelantó en el apartado "Extensión y bienestar universitario", los convenios específicos muestran que muchas de las actividades involucradas en estos no se relacionan con la programación académica actual de la Universidad, tal como lo expresan los desarrollados con el Colegio de Ópticos de la provincia de Córdoba para la implementación de una diplomatura en Ciencias de la Visión, o con la Asociación Peruana de Óptica y Optometría para organizar conjuntamente la implementación del dictado de una diplomatura en Lentes de Contacto y Segmento Anterior. En la misma línea se puede citar el convenio con la UMET para articular el dictado de la Diplomatura en Instructor de Salvamento Acuático y Reanimación Cardiopulmonar.

Es necesario subrayar la importancia de que la UAA desarrolle convenios que ayuden a fortalecer las actividades existentes y que no diversifique esfuerzos que se aparten de las líneas de trabajo llevadas a cabo en torno a su oferta académica.

#### Avances en el proceso de autoevaluación

En 2004 se creó la Comisión de Autoevaluación Institucional y en octubre de 2005 la UAA firma convenio con la CONEAU para el inicio de la evaluación institucional en el marco del reconocimiento definitivo en virtud de lo reglamentado por la Ordenanza CONEAU N° 28/01.

La visita del Comité de Pares Evaluadores se realizó en la semana del 22 al 26 de septiembre de 2008. El Informe de Evaluación Externa fue aprobado en la Sesión N° 293 de la CONEAU del 11 de agosto de 2009 y remitido a la Universidad el 27 de agosto del mismo año. Con fecha 5 de octubre de 2009 ingresa a la CONEAU el post scriptum del Rector, dando así por finalizado el proceso de Evaluación Externa.

La solicitud de reconocimiento definitivo de la UAA ingresa a la CONEAU el 1° de abril de 2009, por expediente N° 1955/08 del ME. La CONEAU dictaminó por resolución N° 185/10, y en base al artículo 7 de la Ordenanza CONEAU N° 03/99 recomendó al entonces Ministerio de Educación otorgar a la Universidad Atlántida Argentina una prórroga de su autorización provisoria para funcionar por un término de tres años, a fin de realizar las acciones que son indispensables para su reconocimiento definitivo, señaladas en la mencionada resolución.

Con fecha 4 de abril de 2014 la UAA remitió un informe de evaluación institucional requerido por la Res. CONEAU N° 564/13, en el que debía dar cuenta de los avances logrados en relación con las recomendaciones consignadas en el Informe de Evaluación Externa de 2009 y las consideraciones vertidas en la Res. CONEAU N° 185/10. Junto con ese Informe la UAA presenta un Plan estratégico de la Universidad, que ha sido incluido en el expediente correspondiente al IA 2014 y ha sido considerado en el presente análisis.

#### GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

##### Recursos económicos, infraestructura y equipamiento

La sede central de la UAA en Mar de Ajó funciona en un edificio perteneciente a la Fundación de la Atlántida Argentina, ubicado en Diagonal Rivadavia N° 515 de esa ciudad.

Cuenta con 1.790 m<sup>2</sup> construidos en tres plantas, en los que se dispone de 26 aulas, 2 laboratorios de informática y 1 de físico-química, biblioteca, 4 oficinas, 7 salas, sanitarios y espacios comunes para diversos usos.

Mediante la res. CS N° 3 de 2014 la UAA realocaliza el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la Sede central de Mar de Ajó (obra copia de la resolución a fs. 2621).

En referencia a la escritura de donación de fecha 16/11/1994 de un terreno de 25 hectáreas lindante con la ruta interbalnearia N° 11 en la localidad de Mar de Ajó, destinada a uso y funcionamiento de la Universidad, la DNGU informa que durante la visita de Verificación 2015 la Universidad señaló que el uso del terreno no es una prioridad en la actual coyuntura y que "en un futuro" piensan utilizarlo como campo de deportes (fs. 4046).

Asimismo, a 100 metros de la sede central, el Municipio de la Costa otorgó la concesión de uso gratuito de un inmueble (a reciclar) ubicado en la calle Manuel Rico N° 391 por el lapso de 20 años. Según se informa, dicha localización será utilizada para la ampliación de espacios de enseñanza-aprendizaje y para la realización de actividades de extensión. No se informan modificaciones sobre este punto.

La sede Dolores comprende varios espacios edilicios. En primer lugar, la planta baja de la Escuela Técnica N° 1 ubicada en la calle Lamadrid N° 341 de la ciudad de Dolores, la cual se utiliza por un convenio suscripto con la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires. Este convenio con la Inspección de Educación de la Costa se habría firmado en 2009 y es de renovación automática. En la planta baja de ese establecimiento educativo, la UAA dispone de 7 aulas, sanitarios, sala de profesores, sala de conferencias, sala para comedor y oficina de bedelía. La biblioteca y el área administrativa funcionan en otro predio alquilado en la calle Belgrano N° 89, donde se dispone de un espacio para biblioteca y 2 espacios más para el área administrativa y de trabajo de los docentes y autoridades. También se hace uso de un inmueble contiguo sito en Belgrano N° 99.

La DNGU señala que el contrato de alquiler del inmueble se encuentra vencido desde el 30 de septiembre de 2014 y ante el requerimiento de esa Dirección en la visita de Fiscalización 2014 de presentar un nuevo contrato, la Universidad ha adjuntado nuevamente el vencido en el CD que obra a fs. 3910 del expediente. Se solicita a la UAA presentar el nuevo contrato.

La Universidad funciona también en el inmueble de la Escuela Aristóbulo del Valle, sita en la calle Mar del Plata N° 236, donde utiliza la planta baja donde cuenta con 7 aulas, oficina de bedelía, cocina y sala de profesores. La UAA deberá prever las acciones necesarias con relación a la próxima caducidad, en 2016, del convenio con la Escuela Aristóbulo del Valle, de acuerdo a lo expresado por la institución a fs. 1092.

En el CD incorporado a fs. 3910 la UAA presenta las copias en formato digital de los convenios firmados con las escuelas mencionadas.

Se informa que en el mes de noviembre de 2014 la FAA firmó el Contrato de Permiso de Uso Precario con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (FERROBAIRES)

hasta el año 2023, para el uso de un espacio a cielo abierto y un galpón, ambos ubicados en las calles Quadri, Pillado, San José y vías del ferrocarril de Dolores, donde se llevarán a cabo obras de mejoras y construcción de aulas, biblioteca y oficinas administrativas para la Universidad. Estas acciones se encuadran en la Res. rectoral N° 197 y Res. del CS N° 51 del mes de noviembre de 2014.

En la visita de Evaluación Externa la UAA informó sobre un proyecto de campus universitario a realizarse en un predio de aproximadamente 3 has. situado en el acceso a la ciudad de Dolores, que fue adquirido por la Fundación en el año 2004. En aquella oportunidad los evaluadores pudieron conocer la maqueta y visitaron el emplazamiento de los cimientos y fundaciones de las columnas. Esta proyección fue modificada, según comunicó la Universidad a la DNGU, ya que el terreno está a la venta y con ese dinero se planea poner en valor los inmuebles que posee en la actualidad y el concedido por FERROBAIRES (fs. 4066).

La sede Mar del Plata funciona desde 2004 en el edificio propio de la calle Arenales N° 2740, de cuatro plantas, en el que anteriormente funcionó un colegio. Cuenta con 23 aulas, 3 laboratorios de informática, oficinas, salas de reuniones y sanitarios. En el año 2009 la FAA pudo adquirir el inmueble, para lo cual se contó con el aporte de los socios de la Fundación, el dinero recaudado por la venta del terreno de La Rioja N° 3366 (Mar del Plata) que la Fundación también había comprado en 2004 y fondos provenientes de un crédito hipotecario.

En el IA bajo análisis se informa que durante el año 2014 se realizaron arreglos de pintura exterior e interior, se reestructuraron oficinas e iniciaron obras en los edificios previstos para el periodo 2014-2016 (detallados en la memoria de remodelación del edificio UAA de Mar del Plata que obra a fs. 93 del expediente). En la visita de Fiscalización la DNGU pudo observar cambios en el edificio tales como la creación de oficinas destinadas al Delegado Rectoral, de Ingreso, Bedelía y una Sala de profesores. De esa manera se separa a la Bedelía de la Sala de profesores y a la División de Alumnos del Ingreso (fs. 4065).

Como se informó en el año 2013, en el mes de enero de ese año, por Ordenanza Municipal N° 3932 del Honorable Consejo Deliberante y por Decreto N° 5/13, el Intendente Municipal del Partido de La Costa otorgó a la Fundación Atlántida Argentina la concesión de uso, por 20 años, de un predio con frente marítimo de 5 hectáreas en la localidad de Costa del Este. El objetivo de esta donación fue generar un espacio en el que la UAA pueda desarrollar actividades recreativas, deportivas, culturales y tecnológicas en provecho de la comunidad.

Por su parte, para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, se alquilan dos aulas en las instalaciones del Colegio Sagrada Familia de Tandil, ubicado en la calle Gral. Paz N° 668 de esa ciudad.

De foja 930 a 937 1225 a 1228 se detalla un listado del equipamiento informático por sede y los recursos utilizados.

En cuanto a la gestión económico-financiera, cabe señalar que la Universidad se financia principalmente con los recursos que provienen de los aranceles, matrículas y cuotas que se cobran a los alumnos. Los recursos resultantes de otras fuentes son mínimos, tales como

donaciones, subsidios o ingresos por prestación de servicios de asistencia o capacitación. La administración de la UAA se caracteriza por una estructura reducida que soporta tanto los requerimientos de la Universidad como de la Fundación.

A partir del ejercicio 2005 la UAA comenzó a elaborar un presupuesto integral para las actividades del año.

Con respecto a los estados contables 2014, durante la visita de Fiscalización se le informó a la DNGU que se encontraban en elaboración y que pronto se enviarían a esa Dirección (fs. 4109). Con fecha 19 de noviembre de 2015 la Universidad remitió a la CONEAU una copia del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014 y fue añadido al expediente N° 8276/15, de fs. 4130 a 4141. De acuerdo a lo informado por el Auditor de la Universidad, Dr. Darío Pertussi, los estados contables presentan al 31 de diciembre de 2014 los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y del flujo de efectivo por ejercicio económico, de acuerdo con las normas profesionales vigentes. Asimismo, que las deudas devengadas a favor del Sistema Único de Seguridad Social ascienden a \$242.520,33, las cuales eran exigibles a la fecha (fs. 4146).



Según señala el Informe de la DNGU, los ingresos totales obtenidos en el año 2014 fueron de \$21.577.350 (un 1,35% más que lo estimado y un 35% más que en el año 2013). Además de los recursos provenientes de las carreras y los cursos, que representan el 92% del total, la Universidad percibió como parte de la actividad de investigación ingresos por servicios rentados de la Facultad de Ingeniería de la sede Mar de Ajó por \$234.240, ingresos por donaciones y patrocinio por \$923.090 e ingresos por subsidios por \$490.000. Por otro lado, los egresos totales fueron de \$ 18.663.180, un 12% menos que el monto previsto y un 21% más que en el año anterior (fs. 4109).

La diferencia entre ingresos y egresos fue de \$2.914.170. Cabe recordar que en el presupuesto para el año 2014 la UAA había previsto un superávit de \$83.660 y que en el año 2013 los ingresos habían superado a los gastos en \$571.800 (fs. 4102).

Al igual que ocurriera en el año 2013, las tres sedes fueron superavitarias. Las actividades de extensión desarrolladas en la localización de Tandil presentan gastos mayores a los ingresos. Con respecto a las actividades académicas impulsadas por las facultades, todas presentan superávit salvo en la sede Mar del Plata, la Facultad de Humanidades; y en la sede Mar de Ajó, las Facultades de Humanidades y de Ingeniería (fs. 4102).

Nótese al respecto que la UAA prevé para ese año un incremento en los ingresos del 28% respecto al 2014, dentro de lo que se estima un aumento por servicios rentados que generaría la Facultad de Ingeniería de la sede de Mar de Ajó por un monto de \$ 450.000 que son contabilizados como actividades de investigación. Asimismo en el incremento de ingresos también se estiman \$1.170.000 por donaciones (fs. 4102).

Dentro de la actividad académica, que explica el 85% de los ingresos de toda la Universidad, para el año 2015 se espera que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales aporte el 31% de

los recursos, la Facultad de Ciencias Económicas el 27%, la Facultad de Psicología el 30%, la Facultad de Ingeniería el 8% y el restante 5% la Facultad de Humanidades (fs. 4102).

La UAA había previsto una inversión de \$600.000 en inmuebles en la sede Mar del Plata, pero no fue ejecutada y se incluyó en el presupuesto para el año 2015 con el mismo valor.

Por último, la Universidad remitió a la DNGU copia del seguro de caución por la suma de \$60.000 contratado con el fin de cumplir con el requisito establecido en el artículo 4, inciso k, del Decreto N° 576/96 (fs. 3950).

#### Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

De fs. 1207 a 1221 obra información referida a las características edilicias y de equipamiento general e informático de las bibliotecas así como cantidad y tipo de material de consulta en biblioteca, hemeroteca, videoteca y mapoteca para cada una de las tres sedes de la UAA.

Cada sede cuenta con un espacio destinado al servicio de Biblioteca. Según el Informe de Evaluación Externa, en Mar de Ajó y Mar del Plata los espacios físicos resultaban adecuados para el nivel de consulta de ese momento. La sede Dolores tiene una capacidad muy reducida, sin espacio para la consulta in situ. Dolores es la sede con menos desarrollo bibliotecario. Su colección es la más pequeña, su espacio más reducido y distante de los lugares de dictado de clases, no se realiza procesamiento de material bibliográfico ni cuenta con servicio de Internet para sus usuarios.

La Biblioteca se encuentra dirigida por la Profesora en Bibliotecología y documentación, Marcela Ravera. La Biblioteca de la Sede Mar de Ajó está a cargo de la Sra. Nilda Arenas, y, durante el 2014, se incorporó al bibliotecario profesional Emanuel Williams. Por su parte, la Biblioteca de la Sede Mar del Plata está a cargo de la mencionada Profesora Ravera y cuenta con una encargada del turno mañana, la Licenciada en Educación Olga Garrido. La Biblioteca de la Sede Dolores está a cargo de la Bibliotecaria Documentalista Brenda Olivo (fs. 1208 a 1210).

La colección contaba al momento de la visita de Evaluación Externa con 9.775 volúmenes monográficos y 218 títulos de publicaciones periódicas. Según el Informe Anual bajo análisis, a agosto de 2014 el fondo bibliográfico de la Universidad asciende a 11.896 volúmenes, 151 más que en 2013. Asimismo se informan 105 Test, 879 CD, 122 DVD, 397 publicaciones periódicas, 48 publicaciones extranjeras y 29 mapas murales (fs. 1216).

Que actualmente la Universidad cuente con personal bibliotecario profesional para todas las sedes y haya logrado un aumento del número de volúmenes disponibles es una respuesta a las recomendaciones vertidas por la CONEAU en la Res. N° 185/10.

En el proceso de automatización de la Biblioteca, la UAA señala que desde 2008 se viene actualizando y sincronizando con las tres sedes el sistema de Bases de Datos Bibliográfica Winisis. A partir de 2009, en la sede Mar del Plata y Mar de Ajó, y desde comienzos de 2010 en Dolores, se implementó la Base de Datos de Circulación con el sistema Isis. Asimismo, se

puede consultar el fondo bibliográfico de las tres sedes a partir del año 2010 desde la página Web. El presupuesto 2014 incluía una partida de \$72.000 para la digitalización de la biblioteca que no se ejecutó, según informa la DNGU a fs. 4099.

La UAA señala que en el año 2014 invirtió \$329.000 en el área de biblioteca y que en el 2015 prevé una inversión de \$430.000, la cual sería la mayor de su historia en ese concepto.

El informe de la DNGU señala que con respecto a los montos ejecutados en 2014 la Universidad contabilizó un total de \$384.540, de los cuales \$73.700 fueron destinados a la incorporación de fondo bibliográfico. Las erogaciones restantes se utilizaron para el pago de sueldos y cargas sociales del personal no docente de las bibliotecas (fs. 4099).

En el año 2015 se estima un gasto total de \$604.090 de los cuales destinaría \$20.000 a la informatización y \$180.000 para incrementar el fondo bibliográfico.

Con respecto a las acciones del Plan Estratégico 2014-2018, la institución señala que las relativas a las bibliotecas se incluyen en el eje "Gestión y decisión inteligente". En ese marco, la Universidad se plantea hacer un desarrollo específico para el Departamento de Biblioteca y Medios Audiovisuales dentro de la Plataforma Atlántida (fs. 4099).

#### EN SÍNTESIS,

La UAA obtuvo la autorización provisoria por medio del Decreto PEN N° 491/94. Asimismo la institución llevó a cabo su Evaluación Externa, como prerrequisito para obtener el reconocimiento definitivo, en 2009. Como resultado de la solicitud de reconocimiento definitivo se otorgó una prórroga de autorización provisoria por tres años, a través de la resolución CONEAU N° 185/10 (remitida al ME el 05/05/2010).

En la Res. CONEAU N° 564/13, correspondiente al análisis del Informe Anual 2011, la CONEAU requirió a la institución la elaboración y presentación de un Informe de Autoevaluación Institucional en el que se diera cuenta de los avances logrados en relación con las recomendaciones consignadas en el Informe de Evaluación Externa y las consideraciones vertidas en la resolución CONEAU N° 185/10. En su Informe Anual 2013 la UAA adjuntó un Informe de Autoevaluación y un Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018.

En la Res. CONEAU N° 369/15, correspondiente al análisis del IA 2013, la CONEAU resolvió indicar al Ministerio de Educación que, por haber realizado la Universidad la autoevaluación oportunamente requerida, se recomendara a la institución que, a los fines de considerar las actuaciones correspondientes a su solicitud de reconocimiento definitivo, actualice o cumplimente los demás requisitos establecidos en el artículo 12 del Decreto N° 576/96.

En el IA 2014 la UAA da cuenta del inicio del cumplimiento de algunos de los objetivos y metas planteados en el Plan de Desarrollo Estratégico, que se corresponden con las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Externa y en la Res. CONEAU N°

185/10. Sin embargo, se observan algunas debilidades que deberán ser subsanadas a los fines de avanzar en una mayor consolidación institucional, a saber:

La UAA presenta medidas para solucionar los problemas señalados en la Evaluación Externa y en la Res. CONEAU N° 185/10 a través de su Plan de Desarrollo Estratégico, pero en su mayor parte son acciones a ser implementadas a partir del 2014, y en menor medida se trata de actividades que vienen siendo puestas en práctica desde 2010. Es destacable que la Res. CONEAU de extensión de la autorización provisoria data del año 2010, mientras que el Plan plantea comenzar a resolver muchas de las debilidades señaladas a partir de 2014, lo que se presenta como algo especialmente problemático tratándose de una institución con más de 20 años de funcionamiento.

La Universidad muestra una importante dispersión geográfica a través de la sedes de dictado, cuenta con un gran número de instancias de gestión que se replican tanto en las facultades como en las sedes y se han observado frecuentes cambios de autoridades superiores a lo largo de su historia, todo lo cual atenta contra el fortalecimiento de la gestión institucional.

En relación con el imperativo de garantizar niveles homogéneos de calidad para las carreras, particularmente en aquellas declaradas de interés público que se ofrecen en las diferentes sedes, debe señalarse que la UAA no ha obtenido la acreditación para las carreras de Licenciatura en Informática (sedes Mar de Ajó y Mar del Plata) e Ingeniería en Informática (sedes Mar de Ajó y Mar del Plata). Se dispuso la creación de una Comisión Permanente de Acreditación y Calidad Académica (CPACA) a partir de abril de 2014.

Con respecto al desequilibrio observado en relación con la matrícula estudiantil entre las sedes, hubo ciertos avances en relación con esto, pero que pueden llegar a no capitalizarse en tanto no se registra la puesta en práctica de políticas integrales de promoción de la oferta académica y de seguimiento académico.

La conformación de la planta docente constituye un problema histórico crítico para la UAA, debido fundamentalmente a la distancia geográfica que separa las sedes y a la falta de docentes locales para las sedes de Mar de Ajó y Dolores. Al respecto, no ha sido formulada una política explícita por parte de la UAA para la radicación de docentes en esos lugares.

Por último, la UAA ha mostrado dificultades para desarrollar actividades de investigación y extensión que guarden relación con su oferta académica y que se articulen con los sectores públicos y privados de la región. La misma observación le cabe a la política de vinculación desarrollada.

### III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Atlántida Argentina previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación y Deportes debiera:

1. Verificar
  - a) Que se haya conformado la Comisión Asesora de Planificación (CAP) en el marco de la puesta en marcha del Plan Estratégico 2014-2018.
  - b) Que la Universidad haya sacado de circulación la publicidad de las carreras de Técnico Superior en Sistemas Informáticos y Analista de Sistemas, ambos títulos intermedios de las carreras de Ingeniería en Informática y Licenciatura en Informática.
  - c) El cese de la publicidad de la actividad de extensión que da lugar al otorgamiento del título de Especialización en Magistratura en el marco del convenio con la Escuela del Servicio de Justicia del Ministerio Público de la Nación.
  - d) Que la institución haya renovado el contrato de alquiler del inmueble sito en la calle Belgrano N° 89 e informe las acciones que pondrá en práctica con relación a la próxima caducidad del convenio con la Escuela Aristóbulo del Valle.
2. Recomendar a la institución:
  - a) Poner en práctica una política para la radicación de docentes en las sedes de Mar de Ajó y Dolores.
  - b) Poner en marcha líneas de investigación relacionadas con el desarrollo socioeconómico de la región.
  - c) Completar, actualizar, verificar y corregir los datos de cada uno de sus docentes y desarrollar estadísticas consistentes.
  - d) Procurar la optimización de los recursos humanos y financieros disponibles y no continuar multiplicando los cargos de gestión por facultad y por sede, dado que ello podría entorpecer el objetivo de alcanzar mayor eficiencia en la gestión.
  - e) El otorgamiento de becas de estudios de posgrado a docentes que realicen carreras de Especialización, Maestría o Doctorado acreditadas.
  - f) Hacer un seguimiento de la situación de desequilibrio en la matrícula estudiantil entre las sedes, a partir de la implementación de políticas integrales de promoción de la oferta y de seguimiento académico.
  - g) Desarrollar actividades de extensión que guarden relación con su oferta académica y que se articulen con los sectores públicos y privados de la región.
  - h) Desarrollar convenios que ayuden a fortalecer las actividades académicas existentes y no diversificar esfuerzos que se aparten de las líneas de trabajo llevadas a cabo en torno a su oferta académica.



- i) Cubrir los cargos de Coordinador de Extensión creados en cada una de las facultades por resolución del CS N° 27 del 5 de septiembre de 2013.
- j) Utilizar las definiciones de la población estudiantil del Manual de Definiciones Conceptuales y Operativas SIU Araucano.
- k) El desarrollo de políticas académicas para lograr el aumento de la matrícula estudiantil.
- l) No ofrecer, publicitar e inscribir alumnos nuevos en las carreras no acreditadas hasta que no se modifique su situación.
- m) Lograr una mayor integración de la labor de tutoría a nivel de las sedes y de toda la Universidad a partir de encuentros periódicos de los tutores de alumnos.
- n) No realizar publicidad de la carrera de Licenciatura en Enfermería (ciclo) y, en caso de firmar un nuevo convenio encuadrado bajo la categoría de "Red Universitaria", presentarlo ante la Secretaría Ejecutiva de los CPRES con anterioridad a la puesta en marcha de las actividades académicas acordadas.

3. Solicitar a la institución:

- a) Información sobre las previsiones que tiene para los cargos de Vicedecanos de las Facultades que mantienen el cargo vacante, en particular en la Facultad de Ciencias Económicas.
- b) Que explicita las razones del aumento en la cantidad de ingresantes y de alumnos en la carrera de Psicología para el año 2014.
- c) Un informe que contenga un análisis de los datos cuantitativos de la problemática de la deserción estudiantil.
- d) Informar la situación de los institutos de investigación que declara tener la UAA al año 2014, en relación con los proyectos allí radicados, los investigadores y las proyecciones a futuro.
- e) Actualizar la información financiera vinculada a los convenios marco y específicos con las municipalidades de la región para el ciclo 2014.
- f) La presentación de una copia del convenio con la empresa de transporte Montemar y la Municipalidad de Pinamar por el que se brinda el servicio de transporte a alumnos de Pinamar, Villa Gesell y General Madariaga.
- g) Información sobre el estado de avance de las obras planeadas en torno al inmueble ubicado en la calle Manuel Rico N° 391.

**NOTA:**

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

Acreditación de carreras de grado:

Licenciatura en Informática, Sede Mar de Ajó (Expte. N° 804-0309/15).

Licenciatura en Informática, Sede Mar del Plata (Expte. N° 804-0312/15).

Ingeniería en Informática, Sede Mar de Ajó (Expte. N° 804-0310/15).

Ingeniería en Informática, Sede Mar del Plata (Expte. N° 804-0311/15).

